Sábado 27 de Setiembre de 1884 MONTEVIDEO Año XXI 2ª Época Núm. 5,863

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado. . . . 0 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Sábado. Santos Cosme y Damian mártires.
San Cosme, patron de los cirujanos, nació en Arabia, se dedicó al estudio de la medicina, lo mismo que su hermano San Damian, y ambos ejercian su profesion gratuitamente. Sufrieron juntos el martirio á fines del siglo III. Su festividad se celebra el dia de hoy. En el siglo XIII se formó en Francia, bajo la advocacion de este santo, una hermandad de cirujanos llamada de San Cosme, que durante mucho tiempo se consagró á la enseñanza de las ciencias médicas.
271 dias transcurridos, faltando 95 para fin de año.
Cuarto creciente á las 6 h. 28 m. de la tarde.
Sale el sol á las 5 h. 55' y se pone á las 6 h. 5'.

EL SIGLO

Un programa

Despues de pensarlo bien, se decide el señor Arozteguy porque su partido se llame no *blanco-nacionalista*, sino *blanco* á secas.—Así se llamó don Manuel Oribe, y así le llaman todos. Seria inútil empeñarse en ponerse un apéndice.—Aunque se nos tache de maliciosos, diremos que nos ocurre esta duda: ¿no nacerá la resolucion del señor Arozteguy de la conviccion de que los *nacionalistas* están rebeldes para acudir al llamamiento?—Mañana es la reunion anunciada, y no dan señales de vida.—«Supuesto que doña Leonor no me quiere ni migaja», dice don Simplicio Bobadilla en *La pata de cabra*, «renuncio generosamente á su blanca mano.»

El Redactor de *El Diario* es evolucionista *dentro de su partido*.—Parece que esto debe significar que quiere que su partido *evolucione*.—Quiere en efecto que el partido *blanco evolucione hácia las ideas modernas*.—¡Tantas veces se le ha tachado de retrógado y atrasado!...

Por su parte entra valientemente en la evolucion, declarando que nunca las pasiones de partido habian degenerado hasta el punto que hoy.—Felicitamos al señor Arozteguy por esta franca confesion.

Quiere la evolucion pacífica por varias razones.—En primer lugar, porque cree que esa evolucion es el único medio de que no queden en pié otros partidos que los partidos tradicionales.

Vea usted. — Y nosotros entendemos que la consecuencia mas natural seria que los partidos que quedasen fuesen el *evolucionista* y el *revolucionario*.

Quiere en segundo lugar el señor Arozteguy la evolucion pacífica, porque con ella se consolida la paz de la República, se amortiguan las pasiones y se perfecciona la educacion política.—Apoyado.

Quiere en fin la evolucion, porque vé en ella el único medio de que su partido (el blanco) entre á ocupar el lugar que por su importancia le corresponde.—(Hear! hear!)

A renglon seguido dice el Sr. Arozteguy que quiere «unificar á su partido *en una simple agrupacion de hombres inconcientes?*» ¿Habrá en esto alguna errata?

En seguida viene el programa del Sr. Arozteguy, reducido á los puntos siguientes.

1.° El partido de que forma parte seguirá llamándose *partido blanco*, sin ningun otro aditamento.—Ya hemos dicho lo que sobre esto nos ocurre.

2.° El partido acepta todas sus tradiciones, con el fin de no incurrir de nuevo en las malas y tratar de imitar las buenas.—¿No seria mas lógico aceptar solo las últimas?

3.° Adoptará como principios las ideas mas modernas, tanto en lo físico como en lo moral é intelectual, tomando por base del programa la Constitucion de la República (¡bien venido, Sr. Arozteguy!) y admitiendo para lo sucesivo cualquier reforma que tienda á hacerla aun mas liberal y progresista.—(¡Bravo! Es Vd. de los nuestros.) Acepta desde ahora como consecuencia de estos principios y en su sentido mas lato *la libertad de conciencia*, de pensamiento, de discusion, de reunion, etc., etc., y la tolerancia en todo sentido; y protejerá de todos modos la instruccion pública y el progreso en todas sus manifestaciones. (¡Venga un abrazo moral, compañero! Este párrafo por sí solo es un magnífico programa.)

4.° No reconoce en el pais otros partidos que los antiguos, los tradicionales.—(¡Ay! ya no existimos! el Sr. Arozteguy nos mató de una plumada.—¡Ingrato, ingrato!)

5.° Prescripcion absoluta de la polémica personal y de los insultos en la prensa.—(Apoyado.)

6.° Aceptacion de los hechos consumados. —(Apoyado.)

7.° Procurará que los *blancos* sean empleados y acepten empleos aunque sean modestos.—El mal no está en aceptar puestos públicos, sino en no servirlos bien.—(Apoyadísimo.)

8.° Levantar el espíritu nacional glorificando á los héroes y sus hechos mas culminantes.—Está bien: pero no hay entonces que enojarse si se glorifica la memoria de César Diaz y compañeros mártires.

9.° Hacer causa comun con los adversarios políticos cuando la Patria se halle atacada ó amenazada.—(Apoyado.)

Y 10. Proteger todo lo posible á los extranjeros, mirar á todos los hombres como hermanos y procurar el arreglo pacífico y honroso de todas las cuestiones internacionales que puedan surgir.—(¡Muy bien!)

Este es el programa del Sr. Arozteguy, que en su conjunto no puede ser mas recomendable.—Y es que el Sr. Arozteguy se halla animado de un sincero deseo de hacer el bien.—No es culpa de su voluntad si algunas veces equivoca el camino.

¿Qué razon encuentra, por ejemplo, para que los blancos formen una agrupacion separada de otros hombres que profesan las mismas doctrinas que el Sr. Arozteguy recomienda?—Ademas, ¿cómo no vé el Sr. Arozteguy que hay contradiccion entre decir que se aceptan todas las tradiciones blancas y reconocer que entre ellas hay algunas malas de que conviene apartarse?

Pero la sanidad de corazon del Sr. Arozteguy se demuestra tambien claramente en su artículo «La Religion, segun nuestras creencias.»

Excusado es decir que no estamos conformes con todo lo que el Sr. Arosteguy dice en ese artículo; pero no resistimos al deseo de copiar de él algunos párrafos que hacen ver la sinceridad y buenos sentimientos del que los ha escrito.—Hélos aquí:

«Agregámosle tambien, que en nuestra opinion, si bien no creiamos que á un católico le estuviera vedado hacer política como ciudadano, puesto que nosotros la haciamos, sin embargo, hallábamos incompatible que hiciera política como católico; como desaprobábamos igualmente que se fundaran Clubs Católicos, y diarios católicos, salvo en el caso que ellos procedieran en un todo con la humildad, y con la universalidad, y con la abnegacion del Divino Maestro, concretándose en su propaganda, pura y escusivamente á la religion; pues no considerábamos á unos y á otros con otra mision quella que debe tener la Iglesia, verdadero Club Católico, y sus Ministros, verdaderos propagandistas de la religion.»

Mas adelante dice:

«Creemos en consecuencia que los hombres todos somos hermanos en Dios; que nos debemos recíprocamente proteccion y cariño; que debemos pagar bien por mal; que debemos perdonar á nuestros enemigos; que no debemos hacer á nadie lo que no deseemos que se nos haga á nosotros; que debemos ser humildes y tolerantes con todos, tratando de atraer á la senda del bien á los que no piensen en Dios ó cometan cualquier delito; que debemos proteger en todo sentido al desgraciado, ya sea ilustrando al ignorante, ya sea libertando al oprimido, ya sea protegiendo al desdichado; que debemos amar á la patria, honrar al anciano y respetar á nuestros mayores; en una palabra, que debemos ser buenos en todo sentido, adorando á Dios sobre todas las cosas. Podremos haber faltado quizá alguna vez á estos principios, debido á nuestro carácter impresionable, ó á nuestra ignorancia y á un poco de amor propio que todos tenemos, pero esto no quiere decir que no creamos, pues generalmente nos hemos arrepentido casi siempre del error cometido.»

Véase por último el párrafo con que el artículo termina:

«Pensando, pues, de esta manera—¿qué estraño es que seamos liberales, cuando nada hay mas liberal que nuestra religion?—¿qué estraño que seamos tolerantes, cuando todo es tolerancia en las doctrinas de Cristo?—¿qué estraño que nos choque la soberbia, el insulto, la distincion de clases, cuando todo eso lo anatematizó el Hijo de Dios?—¿y qué estraño, por último, que nos parezca mal el que se haga de la religion, que es pura bondad, pura calma y que solo aspira á los bienes espirituales, bandería de partido, que signifíca pasion, turbulencia y que su objetivo por lo general es la adquisicion de bienes terrenales.»

Si todos los católicos pensasen como el señor Arozteguy, no habria Congresos Católicos que tomasen resoluciones como las que ha tomado el Congreso Católico de Buenos Aires.

Revista de los diarios de anoche

La España

Doctrina acerca de los representantes del pueblo, cargo que el colega considera como el mas honorífico que pueda discernirse á un ciudadano; pero declara tambien que nada conoce de mas bajo y despreciable de todos los papeles desairados á que puede prestarse un ciudadano, por ambicion ó por interés, en las naciones donde rige el sistema parlamentario corrempido, como el papel de representante del pueblo falsificado, salido de las combinaciones impúdicas de unas elecciones fraudulentas, elevado á la categoría de tribuno del pueblo, no para velar por sus derechos, sino para contribuir á violarlos; no para contener los desmanes políticos y las inmoralidades administrativas del poder, sino para apadrinarlas y darles un tinte de legalidad, y entrar á la parte en los beneficios que el poder proporciona, cuando es considerado por los que mandan como una canongía y no como real y efectivamente deberia ser: una mision de graves responsabilidades y patrióticos sacrificios.

Pasando despues á hablar de la corrupcion del sistema representativo dice:

«Hay naciones, por ejemplo, donde á pesar de todas las influencias morales, ó inmorales, que el Gobierno pone en juego para hacer elegir unas Cámaras á su gusto, á pesar de promesas y amenazas, y prisiones y destierros, y listas falsas, y toda clase de violencias y escamoteos, consigue siempre salir elegida y sentarse en las Cámaras una minoría opositora.

«Hay quien sostiene que esas minorías no triunfan apesar del Gobierno, sino que el Gobierno las deja triunfar para que las Cámaras no sean unánimes y tengan por lo menos alguna apariencia de representar la opinion del país.

«Pero aun siendo así, aun cuando una minoría opositora haya sido elegida, digámoslo así, porque la *influencia moral* haya aflojado un poco é intencionalmente los tornillos, esa minoría no está ligada al Gobierno por ningun lazo y puede hacer honradamente la oposicion á todo aquello que considere perjudicial á los intereses del pueblo, y todo ciudadano honrado puede aceptar el puesto de representante en tales condiciones.

«Pero hay otras naciones, donde ni siquiera se cubren las apariencias, y donde se hace de la manera mas absurda y mas cínica, la falsificacion del sufragio; y donde los Diputados y Senadores son nombrados directamente por el Poder, sin miramientos ni escrúpulos, como podria nombrar empleados para cualquiera reparticion, ó como podria elegir un sirviente, ó un lacayo.

«En los pueblos donde el nivel político haya descendido á tal extremo, y donde sea tanta la corrupcion del sistema representativo, nos parece que ningun ciudadano que conserve un resto de dignidad, pueda aceptar un cargo honroso convertido en empleo miserable, ni puede ambicionar la toga del tribuno del pueblo, convertida en librea cortesana.»

Haciendo despues algunas suposiciones para el caso de que el rey de España, por cuya salud se abrigan temores, llegara á morir, de que Isabel II fuera la encargada de velar por los derechos de su nieta y de que los nietos del Pretendiente que se alzó en armas contra la hija de Fernando VII, se alzarán en armas ahora contra la hija de Alfonso XII, pregunta el colega: ¿estaria el pueblo español dispuesto ahora á levantar como símbolo de salvacion el nombre querido de la Reina Gobernadora, y á formar una muralla de pechos entusiastas y leales en torno de la régia cuna de la inocente princesa?

«El pueblo español de 1884 (agrega), no es el pueblo español de 1835: ahora sabe ya por una dolorosa experiencia, la *gratitud* con que recompesan los reyes á los pueblos que se han sacrificado, derramando su sangre y gastando sus tesoros, para darles un trono y una corona; ahora sabe ya el pueblo español la poca diferencia que va de los Borbones que se dicen constitucionales á los Borbones que se llaman francamente absolutistas y que por consiguiente no vale la pena de elegir entre la rama de Cárlos V y la rama de Fernando VII.

«Suceda lo que suceda, que se unan esas dos ramas por medio de un matrimonio infantil, proyecto que algunos monárquicos acarician, ó tengamos una segunda edicion de la guerra carlista, el pueblo español hace sus cuentas aparte y empieza á comprender que es la mayor de las locuras el derramar una sola gota de sangre en provecho de una dinastía, porque es necesario guardarla toda para regar el árbol de la libertad, y defender el templo de la justicia y el derecho, y consolidar la República.»

La Tribuna Popular

A los evolucionistas les recomienda que lean el artículo número primero de la media docena que atascan la primera hoja de *El Partido Colorado*, en el que dirigiéndose á los clubs políticos colorados, dice que en las listas electorales á formarse *no deben entrar mas que ciudadanos de su credo político.*

El Ferro-carril

Concurre á la patriótica obra de combatir á los detractores de Artigas, añadiendo á la refutacion de *La Razon*,—que la califica de brillante,—el juicio del doctor don Juan Francisco Seguí, secretario del general Urquiza en el pronunciamiento de 1851, inserto en *El Nacional Argentino*, y del cual tomamos estos párrafos:

«La sola acogida generosa que la Junta hizo del expatriado oriental don José de Artigas, capitan entónces, y el grado de teniente coronel que le confirió en recompensa de su mérito y honorables antecedentes, motivó la declaracion de guerra que el Virey firmó en 12 de Febrero de 1812 contra la Junta.

«Esta es una prueba de lo que valia ya el distinguido capitan Artigas, y de la importancia que le daba el mismo Gobierno Español en el Rio de la Plata.

«La memorable accion de Las Piedras fué el primer testimonio de la acertada proteccion que la Junta de Buenos Aires acordó al ilustre proscripto, y el grado de coronel con una espada de honor que Artigas recibió del Gobierno Argentino, son la mas elocuente prueba del mérito del hombre que iniciaba así su gran mision de Libertador de su patria.

«Pero muy luego el Gobierno de Buenos Aires, olvidando los servicios del ilustre oriental y que á su prestigio se debian en gran parte las victorias de San José, Piedras y Colonia, cometió la injusticia de postergarlo, sustituyendo en su lugar al coronel de Dragones de la Patria D. José Rondeau, que aunque lleno de méritos, no podia arrebatar al coronel Artigas la gloria de haber contribuido al sitio de Montevideo con los esfuerzos extraordinarios de su génio y el prestigio de su nombre.

«A este error, como á muchos que los Gobiernos de Buenos Aires cometieron entonces, se debió el noble resentimiento del ilustre caudillo, y á él debe la República del Uruguay su nacionalidad, como la Argentina su fraccionamiento.

«Desde ese dia la lucha entre los dos principios, federacion y centralismo, fué el alma de aquella época.

«El general D. José de Artigas representó las tendencias Norte-Americanas ó la Independencia local, y los Gobiernos de Buenos Aires el centralismo unitario, que comenzó por la lucha para absorber, continuó en las asambleas deliberantes y cayó despues bajo la reaccion horrible de la dictadura, que concibió y realizó Rosas impunemennte en veinte años, en que oprimió y desmoralizó al país.

«¡Hé ahí la terrible consecuencia de un error fundamental!

«D. José Artigas, simple capitan que emigraba á Buenos Aires por no soportar el despotismo del Brigadier D. José María Muesas, gobernador de la Colonia, ¿cómo habia de sufrir que el Gobierno de Buenos Aires dispusiese á su antojo de las autoridades de su patria, cuando el prestigio de su nombre lo habia ya levantado al alto rol de primera notabilidad oriental?

«La imprudencia, pues, de las autoridades porteñas provocó el justo resentimiento de Artigas, y ese incidente, que aparece tan subalterno á primera vista, fué el orígen de toda esa historia de guerra, de desunion, de ódios locales y de recíproca desconfianza, que por tantos años han reinado en ambas riberas del Plata.»

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

Agosto 19 de 1884.

El jóven y ya célebre astrónomo Flammarion acaba de hacer un descubrimiento, descubrimiento entre todos práctico. Hace año y medio Mme. Flammarion, que sirve de secretario á su marido en todos sus trabajos, abrió una carta fechada en Burdeos, de letra desconocida. Su contenido, que leyó á la ligera, no le pareció muy interesante y arrojó el pliego con otros ciento, al cesto de papeles inútiles. Al poco tiempo nueva carta de Burdeos con la misma letra; al reconocer los garabatos del incógnito corresponsal, la esposa del distinguido colaborador científico de *La Nacion*, ni aun abrió el sobre. Pasó un mes; nueva misiva; ante tal insistencia madame Flammarion leyó con atencion la prosa de su testarudo desconocido: firmaba el billete «un inconnu qui désirait entrer en rapport avec le savant pour lui proposer une affaire de gran intérêt», y añadia que el firmante era hombre de edad y casi ciego.

El astrónomo cogió la pluma y contestó á su admirador poniéndose á sus órdenes. A vuelta de correo recibió Flammarion la respuesta más inesperada. El señor casi ciego le proponia aceptase como presente una hermosa quinta que poseia cerca de Juvisy para que en ella instalara un observatorio. La proposicion era tan singular, tan extraordinaria, tan sorprendente que el matrimonio Flammarion dudó fuera séria la oferta; pidieron informes, indagaron, averiguaron, y supieron que el dadivoso señor era un bordelés de excelente reputacion, sin familia, privado de la vista. M. y Mme. Flammarion aceptaron, y tomaron el tren para Burdeos; en una entrevista verdaderamente conmovedora, el donante participó al astrónomo que desde su retiro seguia con apasionada atencion sus trabajos y qué sabiendo que trataba de construir un observatorio, se habia permitido ofrecerle una de sus posesiones situada en una altura considerable.

Mientras hablaban, llegó el notario, y extendió sobre la mesa unos papeles, que firmaron los presentes; era la escritura de donacion; al retirarse el escribano, el generoso anciano rogó al matrimonio le permitiera abrazarles; al dia siguiente la feliz pareja volvia á Paris con su quinta en el bolsillo. M. y Mme. Flammarion reciben los domingos á sus amigos en Juvisy, y el resto de la semana la dedican al estudio. De vez en cuando los campesinos que pasan por la *villa* con los instrumentos de la labranza al hombro, se paran atónitos y escuchan una *armonía celeste!* Es Mme. Flammarion que *inspirada* por los *astros*, se distrae de sus trabajos científicos interpretando magistralmente al piano á Beethoven, Mendelssonn, Mozart y Shuman. Dentro de breves dias Juvisy será testigo de una esplendente fiesta; todos los amigos de los simpáticos *castellanos* se reunirán en los salones en los jardines de la quinta, para celebrar el nombramiento de Silvia Flammarion, de oficial de Academia.

¿Qué mas estrella, que el hombre que por amor á la ciencia hace tan espléndido regalo? ¿Y qué mejor descubrimiento pudiera llevar á cabo Flammarion, que el de su generoso protector?

Y no se crea que no pueda aplicarse á mi relacion aquel cantar popular nuestro:

El mentir de las estrellas
Es muy bonito mentir
Puesto que nadie á de ir
A preguntárselo á ellas.

Nó; acaso Flammarion, *borde* al contarnos los galanteos de *Júpiter* con *Vénus*, exagere los celos de *Neptuno*, nos dé falsa idea de la *Via lactea*, haga andar por demas de prisa los *Carros*, y nos haga hacer el *oso* al inculcarnos la lucidez de las *Osas*, grande y chica, pero la quinta de Juvisy no es un cuento, y bajo el punto de vista práctico, vale mil veces mas que la mas esplendente de las constelaciones.

—Mis lectores no ignoran que Francia se halla casi en guerra con China, casi en guerra con Madagascar. Los chinos, haciéndose los suecos, han hecho caso omiso del tratado de Tientsin, y administrado una paliza máxima á una columna expedicionaria en frente de Lang-Son. Mientras los plenipotenciarios negocian en Shanghai, M. Ferry pide á las Cámaras un nuevo crédito de 30 millones para sufragar los gastos de la ocupacion del Tonkin. A su vez los howas mandados por el coronel inglés Willonghby han aprovechado la ausencia del almirante Miot para atacar y tomar por asalto la plaza y puerto de Tamatave. La guarnicion francesa ha sido pasada á cuchillo, los que han logrado echarse al mar han hallado refugio en dos corbetas surtas en la bahia, y segun las últimas noticias de Ivondroo, el primer ministro, que pasaba por amigo de Francia, ha sido decapitado y reemplazado por Rainiferinghia 14ª honor, antiguo gobernador de Tamatave, y uno de los dignatarios howas mas hostiles á los franceses.

Estas noticias, ¿creerán en su buen juicio mis lectores que han producido senda consternacion en Paris? ¡Error supino!

La prensa boulevardiere, cansada de dar cuenta de las sesiones de la Asamblea Nacional, dá al traste con la política, y *comete* calembour sobre calembour: como muestra ahi van unos cuantos, que el *Gaulois*, que pretende ser el mas *sério* de los órganos de la monarquía, publica en su número de hoy en un artículo epigramático dedicado á mi amigo Andrieux, de quien me ocupé ayer.

Envio íntegra la pacotilla de *jeux de mots* de la hoja reaccionaria: aunque en la coleccion hay alguno que otro calembour *fiambre*, merece esta prosa pasar á la posteridad, siquiera sea para hacer creer á nuestros sucesores, que en 1884 habia en Paris, quien en pleno Agosto, en vez de administrarse una ducha, sudaba descomponiendo palabras y mas palabras, y se creia con su trabajo el mas *spirituel des hommes*.

D. Quel est l'homme qui est toujours malade? R. C'est le gardien du Corps Législatif, parce qu'il garde la Chambre.

D. Quel est le député dans lequel on trouve un département, un adjectif, une note de musique et une arme?—R. C'est Gerville-Reache (Gers, vil, ré, hache).

D. Pourquoi le Congrès a-t-il l'air d'une manifestation orléaniste?—R. Parce que Le Royer (le roi y est).

D. Quel est le député qui ressemble à un lutteur quand il rentre en lui-même?—R. C'est le député de la Corse, parce qu'alors, il descend dans l'Arène.

D. Pourquoi aimait-on à m'embrasser quand j'étais préfet?—R. Parce que j'avais la peau lisse (la police).

D. Quelle est la lettre de l'alphabet dont on se sert le plus à la tribune?—R. L'O (l'eau).

D. Quelle est celle dont on manque pendant les séances?—R. L'R (l'air).

D. Pourquoi M. Gorville Réache ferait-il un excellent chien de chasse?—R. Parce qu'il rapporte.

D. Quel est l'homme le plus spirituel du monde entier?—R. C'est M. Andrieux.

Andrieux será quien mas se reirá de la bufonada. ¡Qué felicidad que el castellano sea una lengua suficientemente rica para evitarnos los proveedores de calembours, á cuarto la página, á 5 céntimos la cuartilla!

Y á propósito de cuartillas; el decálogo de la prensa, invencion americana, ha pasado ya el Atlántico; si los mandamientos instituidos por un periodista yankee son conocidos ya en esa, perdóneseme la inoportunidad en gracia á mi voluntad inmejorable. Hé aquí la ley del nuevo Moisés primitivo:

Cuando querais enviar algun trabajo á un periódico, escribidlo pronto y enviadlo pronto tambien. Lo que es nuevo cuando se os ocurre, no lo es ya si perdeis una hora.

Sed breve y economizareis el tiempo del lector y á veces el vuestro. Tened por divisa «cósas y no palabras; hechos mas bien que reflexiones.»

Sed claro, escribid de una manera legible. Cuidad sobre todo de los nombres propios y de los números.

No pongais nunca *ayer* ni *hoy*, sino el dia ó mejor dicho la fecha.

Multiplicad los renglones y contentareis al cajista y al ajustador. Haced las frases cortas y contentareis al lector.

Poned mas puntos que comas, pero no olvideis los unos ni las otras.

No apreteis jamás un nombre ni una cifra. Tachad y escribid mas léjos ó por encima la palabra dudosa.

Esencial—No escribais nunca, nunca, mas que por un lado del papel. Cien líneas escritas por una cara solamente, divididas en veinte partes, y repartidas á veinte cajistas, se componen en cinco minutos: cien líneas escritas por ambos lados de la cuartilla no pueden ser entregadas mas que aun cajista y cuesta mas de dos horas su composicion. Una página que exige mas de una hora de composicion corre peligro de llegar tarde al momento del ajuste y de ser dejada para el dia siguiente, y lo que se deja para mañana está muy expuesto á aplazarse indefinidamente...

Si los escritores de ahí no ven sus elucubraciones publicadas por esa ilustrada prensa, atribuyan la tardanza en dar á luz sus ingeniosas producciones, á la infraccion de alguno de esos preceptos perfectamente prácticos.

—

En el momento mismo en que el Gobierno italiano vende en pública subasta los inmuebles de la Propaganda, el ilustre cuerpo guardador de la fé se ve atacado ante los tribunales por los descendientes de uno de sus antiguos prefectos, herederos que reclaman á la egregia y docta Congregacion la friolera de doce millones de francos, suma á que ascendia la fortuna del Cardenal Consalvi.

Ercole Brunacci, marqués Consalvi, fué secretario de Estado durante los 23 años que duró el pontificado de Pio VII, á él se debe el concordato de 1801, aun existente entre Francia y la Santa Sede, y á su hábil diplomacia, que el Congreso de Viena resolviera el restablecimiento de los Estados Pontificios. El *restaurador verdadero* del poder temporal del Vicario de Cristo, murió en 1824.

Dos horas despues de exhalar tan eminente prelado su último suspiro, un clérigo, Monseñor Buttaoni, se presentó en el bufete del notario Offredi y le entregó un sobre lacrado conteniendo el testamento de Su Eminencia. El documento se halla fechado en 1.° de Agosto de 1822 y contiene tantas hojas sueltas como letras hay entre el *A* y la *U*; por una disposicion complementaria el Cardenal declaraba que se reservaba añadir en lo sucesivo, las estipulaciones que tuviera por conveniente. A los 20 dias del depósito del testamento, el Monseñor en cuestion se presentaba de nuevo en casa del escribano con otro documento, alegando haberlo hallado entre los papeles del prelado difunto, documento que constituia un codicilo en toda regla, renovando y confirmando los plenos poderes dados á Monseñor Buttaoni, é instituyendo como heredera universal á la Congregacion de la Propaganda, de la que era prefecto el purpúreo finado.

Sin embargo, otra estipulacion restringia considerablemente los beneficios conferidos á la Congregacion. El marqués Consalvi declaraba espresamente que la *Lex Falcidia* (ley papal fijando el 4° de la sucesion entera el *mínimo* acordado á todo legatario universal) no debia aplicarse á su testamento; en otros términos, la Propaganda, segun la voluntad de su propio jefe, no debia ni aun posesionarse del 4° de su fortuna, sino en el caso en que los diferentes legados hechos por el testador no superasen en valor á las tres cuartas partes de su caudal. Esta restriccion hace suponer que el Cardenal destinaba la mayor parte de su fortuna á sus deudos por quienes siempre se habia mostrado paternalmente cuidadoso y afable. Mas cosa extraordinaria, los parientes de S. Em. no lograron nunca saber las últimas disposiciones del que en vida habia sido su protector, su constante bienhechor. Hasta 1882, ni el marqués Brunacci, ni ningun individuo de su familia, consiguieron que los tribunales se declararan competentes en la materia.

Por fin los abogados Ballanti y Santoni de Sio citaron á la Propaganda en justicia. La Congregacion produjo el testamento, que habia desaparecido de los archivos del notario Offredi, pero entre las famosas hojas de *A* á *U* faltan tres; el Juzgado de 1.ª Instancia de Roma ha reconocido justa (y conformándose con ella) la teoría de la Propaganda, que sin formular argumento alguno, se vale de la ley italiana y exige la cuestion prelable, invocando la prescripcion. Los abogados de la familia Brunacci han apelado ante la audiencia de la sentencia del tribunal inferior. Sea cual fuese el resultado de la causa, será esta, sin duda, una de las mas célebres que registren los anales judiciales entre los procesos de sucesion.

—

He empezado mi carta en Paris donde he pasado siete horas, sin ver á un alma (Paris se halla absolutamente desierto); la concluyo á orillas del Mosa; la confio á la administracion de Huy, y sigo para Colonia, donde espero fechar mi próxima.

Si hallan mis lectores mi epístola por demás deshilvanada, echen la culpa á los 41 grados de calor que nos sofocan, á la ausencia absoluta de noticias, y no á mi inmejorable deseo. He querido aprovechar la salida de un paquebot de Lisboa, para contarles lo poco que en Europa sucede.

Pedro de Prat.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 27 de Setiembre de 1884.

PRESIDE EL SEÑOR GONZALEZ RODRIGUEZ

Sancion del Proyecto sobre Puerto

Senadores presentes: Farini, Bauzá, Rovira, Fajardo, Carve, Zoa Fernandez y Vidal (D. F. A.)

A las 2 p. m. se abrió el acto.

Actas—Se aprobó una.

Asuntos entrados—Se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Peticiones y Poderes informa en las renuncias presentadas por los señores Senadores por Montevideo y Cerro-Largo.—(Repártanse.)

Se entró á la órden del dia leyéndose el siguiente informe, y previas las discusiones de estilo fué sancionado lo que en él aconseja la Comision de Hacienda, ó sea la aceptacion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto de Puerto.

Comision de Hacienda.

Informe

Honorable Senado:

Examinado detenidamente por esta Comision el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, referente á la construccion de un Puerto en la Bahía de Montevideo—proyecto modificativo del que V. Honorabilidad se sirvió espedir antes de ahora—pasa á instruir al Senado de sus opiniones, en relacion con la importancia de aquellos puntos que han sido objeto de decision contraria por parte de la otra Cámara.

Esta importancia, en ninguna manera se significa porque el proyecto que merece este Informe comprenda prescripciones que lo distacien del propósito que animara á V. Honorabilidad á sancionar el suyo. Lejos de eso, el nuevo proyecto, mejor dicho, el proyecto modificado, ofrece la ventaja de hacer mas posible su practicabilidad, al tiempo que, procurando la mayor armonía entre los intereses del Estado y los de la Empresa, establece para uno y otros seguridades que en suma obligan respectivamente á ambas partes al mejor cumplimiento del pacto que el Cuerpo Legislativo va á confirmar con su sancion. Ya V. Honorabilidad habia consignado en su primitivo proyecto ese principio de moral fundamental: no lo habia olvidado, seguramente; pero la concision de términos, por bien que la intencion fué en justicia correcta, podia dar mérito á interpretaciones de tal linage, que, ó entorpecieran la accion de la ley en el momento de su ejercicio, ú obligaran nuevas aclaraciones del Cuerpo Legislativo despues que éste hubiera despachado definitivamente el negocio.

Encontrándose Vuestra Comision, despues de lo expuesto, en un igual órden de ideas con la Cámara de Representantes, entra ahora á instruir á V. H. de cuáles son los puntos en disidencia, así como de las razones que la inclinan á pedir al Senado su aceptacion,—salvo siempre su mejor juicio. La modificacion del art. 1.°, es una cuestion de forma, desde que ahora se determina que la autorizacion se acuerda al Poder Ejecutivo: autoridad que, aun cuando debió subentenderse aludida, no se nombraba en el propio artículo sancionado por V. H.

Objeto de algunas modificaciones es el art. 2.°

Tratándose de la Comision de ingenieros nacionales á nombrarse, así como del límite de atribuciones á ella fijado por el proyecto de V. H., opta la otra H. Cámara porque este límite de atribuciones se ensanche y que á la ya citada Comision se incorporen uno ó dos ingenieros de la empresa proponente. Semejante modificacion es oportuna, si se considera que se hace imposible comprender en el texto de una Ley todos y cada uno de los puntos que pueden fluir del estudio de una obra tan vasta, técnica y administrativamente apreciada, como sin duda lo es la del Puerto.

En cuanto á la concurrencia de uno ó dos ingenieros de la empresa, obvio es admitir que ello responderá al mejor asesoramiento de la Comision técnica Nacional, no en lo que respecta á conocimientos sobre la materia de que se trata, y si solo en la trasmision de aquellos datos peculiares de la obra misma en este caso singular en que la empresa habia combinado su plan de trabajos con el monto metálico que á los dichos trabajos se asigna.

Otro punto á que tampoco Vuestra Comision tiene reparos que oponer, es el siguiente:

Se determinaba en el proyecto de V. H. que el rompe-olas exterior, construyéndose mas al Sud de la bahia tendria por punto de arranque la calle Guaraní, para que fuese prolongacion de la muralla de circunvalacion proyectada en la parte Sud de la ciudad. Suprimir la designacion del punto de arranque, desde que el plan de obras va á ser sometido á una Comision pericial que nombrará el Poder Ejecutivo, no nos atrae ningun peligro, máxime cuando V. H. sabe que todas las tendencias se contraen á ofrecer al Puerto por esa parte todo el posible ensanche; y hay conveniencia, á nuestro entender, en librar al Poder Administrador, apto para recojer todas las informaciones científicas, la designacion del punto mas apropósito y de donde haya de arrancar esa obra.

En cuanto al Desaguadero, el proyecto de V. H. obligaba á la empresa, dentro del contrato, á cerrar en toda su estension el rompe-olas hasta la costa del Cerro, siempre que dicho Desaguadero no ofreciera para el puerto resultados favorables. Ahora, la otra Cámara, consultando sin duda el mayor expediente de la Ley, cree que este punto deberá siempre obedecer al resultado que prometan los estudios de la Comision Científica que se nombre; y si de la planta definitiva de la obra apareciera un exceso de gasto sobre el costo fijado por el Contrato *ad-referendum*, es lógico que al acometer la empresa sus trabajos con las modificaciones que se aconsejan, si sale fuera del presupuesto establecido, corresponderá que el Estado la indemnice por el exceso de capital que emplee. Como ella se ha obligado construir conforme á los planos que son del dominio de V. H., no hay razon para que se tenga por comprendidas en el Contrato modificaciones que vienen despues, y que, alterando el plan de las obras en sentido de mayor ensanche, las demuestran mas costosas.

El avance de la rampla frente á los nuevos depósitos de Aduada es tambien objeto de observacion de parte de la otra Cámara. En reemplazo de la base votada por V. H., aquella Cámara admite que la operacion puede llevarse á efecto, si es que no hay otro posible medio de eludir las piedras y mal fondo que allí descubra la sonda.

Una tal ampliacion, estableciendo condicional la base referida, mejora sin duda el proyecto, desde luego que consiente en el empleo de otro procedimiento que pueda escusar la restinga de piedra que existe allí donde se proyecta el pasaje de la rampla.

Al artículo 4.° sancionado por V. H., agrega la otra Cámara un inciso que dice así: «Estas obras serán divididas en secciones.»

El inciso transcrito, responde á variaciones y supresiones de que ahora es objeto el artículo 5.° del proyecto del Senado.

Se determinaba en ese artículo que la garantia nacional de ocho por ciento de interés empezaria á surtir efectos desde la terminacion de las obras; y que entre tanto el producto que rindiesen las secciones concluidas y libradas al servicio público, seria conservado por la Compañia y abonado al crédito del Gobierno en cuenta corriente.

Por la nueva forma dada por la Honorable Cámara de Representantes al referido artículo, y con la cual Vuestra Comision está de acuerdo queda establecido que la garantia se hará efectiva sobre cada seccion de puerto que la empresa termine y libre al uso público, no conservando ya en su poder, como es consiguiente, los rendimientos de dinero que provengan de la explotacion seccional, cual antes se habia proyectado al reconocerle derechos á la garantia una vez que el puerto estuviera completamente terminado.

El acuerdo que Vuestra Comision presta al nuevo artículo, está fundado en el procedimiento establecido y consagrado por nuestra legislacion práctica tratándose de obras de esta ó parecida índole que se establezcan en el país, con garantia del Estado para el capital que las empresas vayan distrayendo en su realizacion. Todas las empresas constructoras de obras con garantia préviamente estipulada, han aprovechado de ese beneficio desde que el público ha empezado á servirse de ellas. Así ha sucedido, por ejemplo, con los ferrocarriles, cuyas compañias, en cada caso de apertura de una seccion de vía pronta al tráfico, han notificado del hecho al Gobierno para optar á aquel favor.

Semejante unidad de procedimiento no seria hoy posible quebrar, tratándose de una obra que, como la del puerto, por su latitud de costo y porvenir para la República, debe, cuando menos, considerarse al nivel de aquellas de menor importancia y para cuyos capitales la garantia se hace efectiva siempre.

¿Cómo seria posible obligar á la empresa constructora del puerto á la inversion de grandes sumas de dinero en obras que librara al uso público, sin que ese dinero empleado alcanzase la compensacion que el Estado se compromete á hacer efectiva sobre el monto total de las obras? De ahí fluiria el hecho innegable del empleo de un capital sin ganar interés, desde que, á la terminacion de todo el puerto, es posible que en la suma de intereses no se computasen los que corresponderian á las erogaciones periódicas exigidas para las construcciones seccionales de que el público se fuese sirviendo.

Opina pues Vuestra Comision, que sobre este punto no puede haber dos criterios. El, en rigor de verdad, se demuestra claro en sus conclusiones, á la vez que como una consecuencia de nuestra legislacion vigente, en cuanto respecta á las prescripciones que en ella se contienen sobre garantía del Estado á los capitales que se inviertan en trabajos de utilidad pública.

En ese mismo artículo 5.° de que venimos tratando, se establecen por el proyecto de V. H. las formas de amortizacion del capital á invertirse en las obras. Ninguna modificacion en los tipos introduce la Honorable Cámara de Representantes; así es que, esta última referencia de Vuestra Comision sobre el mencionado artículo, tiende solamente á recordar que es consecuente de él el artículo 6.°, alterado por la otra Cámara cual se verá en seguida.

ARTÍCULO 6.° DEL SENADO

«En el caso que no fuese aceptada una de las formas de amortizacion del artículo anterior, conservándose la del contrato se reservará el Estado la facultad de espropiacion despues de 20 años, tomándose por base, deducidas las amortizaciones hechas, el costo convenido de las obras, máquinas y demás enseres de la Empresa, á la cual se adjudicará en tal caso como prima el 20 % de los valores expropiados.»

ARTÍCULO 6.° DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

«En el caso de que no fuese aceptada una de las formas del artículo anterior, conservándose la del contrato, se reservará la Nacion la facultad de expropiacion despues de 20 años, tomándose por base, deducidas las amortizaciones hechas, el costo convenido de las obras, máquinas y demás enseres de la Compañia, á la cual se adjudicará en tal caso una prima sobre el valor de la expropiacion.

«Esa prima será de 20% desde los 21 á los 30 años; de 15 % de 31 á 40; de 10 % de 41 á 50; y de 5 % despues de los 51 años.»

Desde luego V. H. notará que la alteracion propuesta por la otra H. Cámara, estriba en que el momento de la prima, llegado el caso de la expropiacion de las obras por el Estado, se apreciará en relacion al tiempo en que haya de verificarse; descendiendo el tipo cifrado de esa prima, conforme mas próximo esté el término de la concesion para la Empresa explotadora del Puerto. Justo es convenir en que no anduvo desacertada la otra Cámara al proponer una escala proporcional para el pago de la prima, relacionando su importe con el tiempo de explotacion; y se comprende que cuanto menos diste de la época en que debe la Compañia dejar de tener ingerencia en el puerto, menor deberá reputarse el tipo de prima, en el caso llegado de una expropiacion por el Estado. De manera que establecido que el límite máximo de la misma sea el 20 %, podrá éste reducirse, en conformidad al tiempo que trascurra, hasta 5 %, lo cual se significará como una ventaja para el Estado, sin que ella venga á herir los intereses de la Empresa del puerto.

A igual tiempo, V. H. sabe que la nueva forma en que se propone el art. 6°, en ningun modo contraria lo fundamental de la Ley de expropiacion, la cual, señalando un procedimiento general para los casos de aplicacion, no se entiende con las peculiaridades posibles de fluir de los contratos, que, respecto á expropiacion, solo obedecen á la Ley general en cuanto á lo aplicable de sus principios.

Los contratos pueden ser de naturaleza varia; y desde que en sus fundamentos no contradigan la ley general bajo cuya tutela se realizan, las partes contratantes pueden convenir en la fijacion de tales ó cuales puntos que mejor armonicen con sus respectivos intereses.

Por lo que se deja expuesto, Vuestra Comision asiente en la reforma del artículo propuesto por la Honorable Cámara.

La modificacion que se introduce al artículo 11, es mas bien dicho una aclaracion; pues que hablando de la Compañia en vez de decir «Sus actos», se dice ahora: «Los actos de la Compañia.»

Una última alteracion hecha por la otra Cámara, es la que se refiere al artículo 12 sancionado por V. H. Antes de emitir juicio sobre ella la Comision transcribe seguidamente los dos artículos, en la forma que seguidamente han sido sancionados.

ARTÍCULO 12 DEL SENADO

«La Compañia se responsabilizará expresamente por la eficacia y conservacion durante el tiempo de la concesion, de las obras contratadas, así como entregarlas en perfecto estado al Gobierno á la terminacion del contrato.

«Si la profundidad general pactada no se conservase, y asimismo la de 22 á 25 piés del canal de circunvalacion y entrada, dejará de percibir el servicio garantido mientras no la restablezca.

«Pasados dos años, sin conseguirlo, caducará la concesion, perdiendo la Compañia el capital empleado y habiendo en este caso del arbitraje que tuviera lugar, recurso para el Superior Tribunal en Sala plena, ó la Alta Corte de Justicia.

ARTÍCULO 12 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

«La Compañia se responsabilizará expresa« mente por la eficacia y conservacion de las « obras contratadas, durante el tiempo de la « concesion, así como deentregarlas en perfecto « estado al Poder Ejecutivo á la terminacion « del Contrato.

«Si la profundidad general pactada para la « Bahía y asimismo la del canal de entrada, y « el de la Rampla, no se conservase segun lo es« tablecido en la Ley de 25 de Abril, dejará de « percibir la Compañia el servicio garantido « mientras no la establezca, pudiendo entretan« to el Estado servirse del Puerto sin limita« cion alguna. Constatado pericialmente el he« cho y notificada, deberá aquella dar inmediata« mente principio á las obras de reparacion.

« Si no lo hiciese, ó en caso contrario, si pa« sados dos años, esa profundidad no fuese res« tablecida, y el Puerto puesto en perfecto esta« do, el Poder Ejecutivo contratará las obras « con otra empresa ó las hará de su cuenta, no « pudiendo la compañia en uno y otro caso read« quirir sus derechos sin abonar el costo de las « obras y los daños y perjuicios que de no ha« berlas hecho resultaren al Estado.

« La Compañia perderá ese derecho si dentro « de seis meses, á contar desde la terminacion « de las obras de reparacion, no hubiese hecho « efectivo el pago, ó si apesar de ellas no fuese « conseguido el restablecimiento del Puerto en « las condiciones de la Ley ó de su concesion.»

Hay aquí en este artículo propuesto por la otra Cámara, ampliaciones de que hemos hecho especial estudio, desde que á primera vista aparece como que desnaturalizasen la mente del artículo sancionado por V. H. No así resulta, como pasamos á demostrarlo.

Por el inciso segundo, se determina que si la Compañia no cumpliera con lo pactado en cuanto á profundidad del Puerto y su entrada, dejará de percibir el servicio garantido mientras no la restablezca.

La otra H. Cámara ha juzgado oportuno dar mayor latitud á la prescripcion de este inciso, siempre dentro de la fé del contrato, pues entiende que si llegara un caso en que pericialmente se constatase que la profundidad del Puerto no era la estipulada, el Estado, sin perjuicio de obligar á la Compañia á que restablezca la hondura convenida, podrá entre tanto usar del Puerto sin limitacion.

V. H. comprende, que una estipulacion semejante no puede causar escozor á la Compañia, que no ha de querer comprometer sus intereses faltando á una de las esenciales cláusulas del Contrato—el fondo del puerto y su constante y cómoda viabilidad, que es de donde su capital empleado recojerá ventajas.—De otra suerte, está claro que, inhábil el puerto para dar acceso á los grandes buques y permitir sus operaciones de carga y descarga junto á las ramplas, el perjuicio seria evidente para ambas partes; y á conjurar ese mal tiende la ampliacion previsora de la otra Cámara.

Como una consecuencia inmediata de esa ampliacion, el inciso tercero del mismo artículo que V. H. sancionó, es objeto de reforma.

Establecia el Senado que si pasados dos años desde la época en que se demostrára que la profundidad general no era la pactada, la concesion caducaria, perdiendo la Compañia el capital empleado, sin perjuicio del arbitraje que tuviere lugar con recurso para ante el Tribunal en Sala Plena ó Alta Córte de Justicia.

No se pronuncia la otra Cámara en iguales términos sobre la caducidad de la concesion, ni sobre el expediente á seguirse en el posible caso de litigio.—En cambio, y como se deja dicho antes, consecuente con su modificacion al inciso precedente, aquella Honorable Cámara establece condiciones conciliadoras cuya aceptacion no puede aparecer violenta para el Estado.

En efecto: si pasados dos años de falta de profundidad, el Estado queda en aptitud de convenir con otra empresa el restablecimiento del fondo, no es un perjuicio el que la primitiva Compañia, dentro de los seis meses de terminadas las obras de rehabilitacion, pueda optar de nuevo al ejercicio de su contrato, si préviamente y dentro de esos seis meses abona el costo de las obras y el de los daños y perjuicios que el Estado hubiera sufrido por su no realizacion en la oportunidad.

Pero aun por el inciso cuarto proyectado por la Honorable Cámara de Representantes se ofrecen nuevos resguardos para el Estado.

Si el pago como indemnizacion, á que se ha hecho referencia, no se cumpliera por la Compañia dentro de aquel término, ó si apesar de las nuevas obras para dar al Puerto la profundidad pactada, esta profundidad no se consiguiese, la Compañia no podrá readquirir sus derechos atribuidos por la Ley de concesion.

Equivale pues esta cláusula á la de caducidad, determinada en el proyecto del Senado: estas dos cláusulas, mejor dicho, desde que, aun cuando la Compañia indemnice las erogaciones obligadas por el restablecimiento del fondo del Puerto, si esas obras no dan exactamente el fin que se persigue, desaparecerán los derechos de Compañia constructora.

Conviene tomar en cuenta que las modificaciones propuestas por la otra Cámara, no significan que vayamos corriendo peligrosas eventualidades al realizar la grande obra del Puerto. Muy al contrario, es de uso comun establecerlas en leyes análogas á la que ahora se proyecta; y ello, antes que despertar resistencias, afirma la fé á que los contratos todos deben obedecer, estableciendo, como al principio de este Informe se dijo, seguridades que en suma obligan respectivamente á ambas partes.

Crée Vuestra Comision que las explicaciones contenidas en este Informe asesorarán lo bastante á V. H., para que, siendo servido, se digne prestar su sancion al proyecto de Ley propuesto por la Cámara de Representantes y modificativo del que expidió el Senado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Setiembre 19 de 1884.

Pedro Carve—José Pedro Farini—Pedro E. Bauzá.

El acto no fué para mas.

VARIEDADES

El divorcio

CARTA Á DOÑA JUSTA

Mi respetable y querida señora: Anoche nos reunimos varias personas en casa de doña Salomé, la cual nos habia invitado á su mesa. Celebraba el cumpleaños de uno de sus nuevos perros. Entre los invitados encontré al sobrino de don Julian, á Perico; doña Salomé le ha perdonado su deuda, prévia declaracion de que renuncia al suicidio.—No lo creas,—me dijo él,—yo me suicidaré mañana ó pasado, mas hace noches necesité doscientos reales.... ya comprenderás que no era dueño de negar esa palabra, prometí vivir.... ¡Vivir! ¡Maldecida existencia! ....Pero acabo de encontrar una planchadora sensible que se ha enamorado de mí. ¡Gasto unas camisas ahora! ¡repara como reluce la pechera!... En fin, chico, que tengo el propósito de que nos suicidemos ella y yo juntos.

Despues de comer y de tomar el café, cada uno se acomodó en el gabinete como le agradó mejor; yo caí sobre una butaca de gran categoría, con intenciones casi de echar un sueño, porque habia comido y bebido con exceso, tales fueron los manjares y los vinos... No me fué posible, porque la conversacion se hizo general y algunas veces me interrogaron sobre mi parecer. Uno de los perritos, á mayor abundamiento, me habia tomado aficion y se me habia sentado sobre los muslos: jugaba con los dijes de la cadena de mi reloj y me mordia los botones de la levita. ¡Animalito! Le deseé la suerte de sus predecesores en la casa, Bichon, Carlino y Carlos I, que ya usted recuerda, se comieron por equivocacion el arsénico de los ratones.

La conversacion que tuvimos será el asunto de mi carta; me parece conveniente decir á usted quiénes formaban la tertulia. Primeramente la susodicha doña Salomé, muy guapa y bien puesta, que parecia se habia quitado de encima veinte años; dos señoritas, con el tipo delgado, pálido, coquetísimo, de las hijas de Madrid, una de las cuales se llama Juanita y charla como un gilguero; un señor de aspecto grave, bastante grueso, rico y complaciente, padre de las referidas madrileñas; una señora de edad con dos ojos y una nariz como de mochuelo; el capellan de la casa, Perico y otros varios señores y señoras de esos que se sientan, oyen inmóviles, se rien cuando rien los demás, aprueban cuando aprueban todos y se horrorizan cuando deben horrorizarse, pero que jamás hablan.

Vamos, ¿qué opina Vd. de todo eso, *Fernanflor*?—me preguntó doña Salomé.—Perdon, ¿de qué se habla?—Del divorcio, hombre, ¿no se ha enterado Vd?—No ciertamente.—Ya usted sabe que podemos divorciarnos.—Lo ignoraba.—Nosotras, no, ni las españolas tampoco, pero las francesas, sí.—Hay alguna diferencia.—No tanta, sabe Vd. que las modas de Paris llegan pronto á Madrid, al fin y al cabo tendremos divorcio... Ese M. Naquet es un gran hombre, ¡con qué tenacidad ha perseguido el propósito de divorciar á media Francia!... nosotras, las mujeres, las pobres víctimas, le debemos eterna gratitud.

Doña Salomé,—dijo en esto el capellan, mas encarnado de moñetes que es en él costumbre estarlo;—doña Salomé, no me parece que habla Vd. de asunto tan grave con la reflexion debida... M. Naquet es un hombre funesto que ha lanzado la perturbacion en las conciencias y en las familias. Por fortuna, aunque el divorcio se restablece, falta decidir las circunstancias en que los esposos pueden divorciarse.—Usted sabrá,—dijo el señor gordo, padre de las dos pollitas,—que es opinion general se autorizará el divorcio en cuatro casos.—¿Y cuáles son?—preguntó la vieja de los ojos de buho.

Son, primero, por adulterio de la mujer.—¡Salid de aquí... queridas,—exclamó el capellan dirigiéndose á las dos pollas,—vosotras no debeis asistir á estas discusiones tan profundas! —Las madrileñas salieron dando un suspiro.—Prosiga V., y dispense.—Prosigo; segundo, por adulterio del marido, cuando este haya tenido concubina en el domicilio comun. Tercero, por excesos, sevicias ó injurias de uno de ellos al otro. Cuarto, si uno de ellos fuese condenado á pena infamante.—¡Pues diga V.,—exclamó el capellan,—que se podrán divorciar todos, por todo!... ¡En qué casa no se riñe alguna vez, ni se da un bastonazo al aire y no andan los platos por encima de la cabeza, si no es un dia otro, y si no es un año, el que viene, lo cual no quita que una hora despues se reconcilien ambos esposos en un abrazo inefable?—Diré á Vd.,—replicó el señor gordo,—es de suponer que se tomen precauciones para que la separacion sea solamente justificada... De lo contrario, convengo tambien en que el divorcio seria la desmoralizacion legal de la sociedad.

—¡Bah!—prorumpió Perico, que hace gala siempre de su criterio disolvente,—no creo que las cosas varíen mucho si se establece el divorcio... A la verdad, la mayor parte de los matrimonios viven separados, y con respecto á la fidelidad del hombre y de la mujer casados, sin el divorcio y con el divorcio me parece dudosa... Yo estoy en la chismografía de Madrid y puedo afirmar...—Cállate, Perico,—exclamó doña Salomé.—El divorcio,—prosiguió Perico sin hacerla caso,—es tan antiguo casi como el matrimonio, lo ha dicho Voltaire, que se me anticipó en algunas opiniones; el matrimonio, sin embargo, debió subsistir algunas semanas antes... Un mes se lleva cualquiera bien con una señora.

El capellan, dirigiéndose al señor obeso, le decia mientras tanto:—Si hoy, como en tiempo de los romanos, fuese razon para el divorcio haber faltado una noche del domicilio conyugal ó haberse bañado con extranjeros en el mismo baño, ¿no comprende Vd. que toda la buena sociedad se divorciaria? Las señoras se pasan las noches en invierno y se bañan con los extranjeros, sin escrúpulo, cuando llega el verano, en los puertecillos que están de moda en Francia. Añada Vd. á eso que bastaba en aquel tiempo haber asistido una mujer á los juegos del circo sin permiso de su esposo para que éste pudiese divorciarse; pues ya Vd. vé. ¡Si los maridos de hoy pudiesen separarse de sus mujeres porque éstas, sin saberlo ellos, hubiesen ido al teatro! —Los tiempos,—replicó su interlocutor,—han variado, hoy deben existir otros motivos necesarios.. pero ciertamente, el divorcio es necesario.. Hay un número de matrimonios separados de hecho: el marido, bien fácilmente encuentra satisfacciones culpables en relaciones ilícitas, aunque sea creando nuevas familias que vienen con el sello de la infamia y el deshonor, ¡pero la mujer, si tiene algun sentimiento de virtud, la soledad, su vida son espantosas!.. Separada, la mujer solo puede optar entre la deshonra ó el heroismo; divorciada, puede tener un nuevo esposo... Las viudas se casan con facilidad.—¡Oh, las viudas,—exclamó Perico,—son las enemigas mas formidables de las solteras! ¡Entonces todas serian viudas!—Desengáñese usted, señor don Tadeo,—le decia el capellan al señor gordo,—una gran adúltera ha definido el divorcio diciendo que era el sacramento del adulterio. ¿No comprende Vd. que se daria el caso de arrojar del domicilio al verdadero esposo para que el amante se constituyese en él legítimamente? Eso no puede ser. Dios ha establecido la perpetuidad del matrimonio. ¿No recuerda usted lo que dice San Mateo? Dice que habiendo preguntado los fariseos á Jesús si era lícito repudiar á la mujer propia, contestó que cuando él habia creado á la mujer y al hombre habia dicho que el hombre dejaria su padre y su madre por su mujer, que él y ella formarian el mismo hueso y la misma carne, y que el hombre no podia separar lo que Dios habia unido.—No crea usted,—decia don Tadeo,—yo soy partidario del divorcio; mi mujer, gracias á Dios, tiene las mas bellas cualidades, excepcion hecha del génio que, á Vd. le consta, no se le puede sufrir.—Pero sus virtudes son innumerables!—afirmó el capellan.

SECCION COMERCIAL



TELEGRAMAS

GACETILLA

MARÍTIMA

DESPACHO DE ADUANA

CAMPO NEUTRAL

REMATES

Ruano y Gomensoro

AL MISMO TIEMPO
...arios saldos de cuentas á favor del Concur... cuya lista nominal está en nuestra casa á ...osicion de los interesados. 2354-st11

Ruano y Gomensoro

...ra los señores hacendados—Importante remate de 15 carneros Rambouillet sangre pura y 10 borregas, procedentes de la cabaña «Nuestra Señora del Pilar», propiedad del Sr. Benjamin Nazar.

...a venta tendrá lugar en la barraca del señor Juan D. Jackson, calle Cerro-Largo núm. 6. ...l lúnes 13 de Octubre, á las tres en punto ...a tarde, venderemos á la mas alta postura: ...5 carneros Rambouillet sangre pura y ...borregas id. id. de 17 á 18 meses de ...d.

...on animales de buen producto y esquilados á ...aiz de todas partes del cuerpo, de formas ...porcionadas, tamaño y tipo normal de la raza; lana tupida, buen rizo, larga, fina y ...pleta igualdad de todas partes del vellon.

...as lanas procedentes de la cabaña «Pilar» ...apreciadas por los exportadores como ex...s, y obtienen siempre el precio mas alto de la ...

...uatro dias antes de la venta estarán en ...ibicion en la barraca del Sr. Jackson, calle Cerro-Largo número 6.

La venta de los animales se efectuará número ...número.

Nota—Los señores que no reciban el Catálogo con la clasificacion pueden pasar por nuestra ...a á recogerlo. 2456-st21

Carballo y Ca.

JUDICIAL

...e un campo situado en el departamento de Paysandú, entre los arroyos Queguay y Chingolo, compuesto de una y media suerte de estancia—Para pago de hipoteca.

EN EL VESTÍBULO DE LA BOLSA

El lúnes 29 de Setiembre, á la una en ...nto de la tarde, procederemos á la venta por ...den del señor Juez L. de lo Civil doctor don ...mingo Gonzalez, para pago de hipoteca, de ...campo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de una y media suerte de estancia ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á dos mil novecientas ...henta y ocho hectáreas y cuatro mil ciento ...henta metros cincuenta decímetros, lindando ...r el Norte con el Rio Queguay y con dos cañadas falsas que divide con campos de la sucesion ...ccardo; por el Este con una fraccion vendida ...don Nicolás Bassadoni y cañada del Sauce en ...dio con campos que fueron de don Dionisio ...goyen hoy del señor Catá; por el Sud en línea ...ta con otra fraccion del señor Zapata, y por ...Oeste con el arroyo del Chingolo en medio con ...mpos de don Felipe Argentó.

El mejor postor oblará 300 $ en el acto de adjudicársele la propiedad.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Escribanía del Juzgado. 2210-st4

Por los mismos

...mportante de ferretería, loza y cristales —Por órden exclusiva de una casa introductora.

A 5 MESES DE PLAZO

En nuestra casa calle Zabala número 52

El mártes 30 del corriente y dias siguientes, procederemos á la venta de un gran surtido de ferretería, loza y cristalería.

Platos grandes de lata, tiradores finos para muebles, candeleros de nikel, cucharas y tenedores de fierro, cubiertos varias clases, libros y libretas en blanco, lápices y lapiceras surtido, surtido de plumas de acero, tinta de escribir, papel y sobres varias clases, cadenas para algibe, cadenas para perro, clavos para zapatero surtidos, corta-plumas varias clases, lápices de pizarra, cerraduras de puerta, id de armario y cajon, id de baul; id de caja, faroles de coche, candados ordinarios y de patente, máquinas para picar carne, serruchos varias clases, pintura blanca fina y de colores surtida, barniz copal fino, aguarras, tornos de madera para bancos, id de fierro, cochecitos para niños, canastitas para cubiertos, cabo manila surtido, horquillas de 3 y 4 dientes, cepillos para piso, espumaderas enlozadas, alambre de fierro pulido, prensas para copiar, camas inglesas, inodoros para letrina, azadas y azaditas surtidas, faroles inexplosibles, mechas para lámparas varias clases, perillas de cama, cadenas colleras, tijeras de podar surtidas, romanas de 1 y 2 arrobas, candeleros para piano, frenos y bocados surtidos, piezas de madera surtidos, boquillas de id surtidas, felpudos finos, destornilladores, cucharitas de café, formones surtidos, mechas para taladro, tachuelas en paquetes, escopetas de 2 caños, piedras de aceitar, hachas Collins, resortes para muebles, balanzas, mostrador con platos de lata, canillas para bocoy, mamaderas finas, bochonas cristal, teteras y azucareras peltre, barniz francés en frasquitos, gran surtido de lámparas, tubos, floreros, licoreras, copas, vasos, copitas, juegos de tocador, velas y cerillas de cera bordadas de 1.ª calidad, gran cantidad de juguetes y artículos de mercería en general.

AL MISMO TIEMPO
POR LIQUIDACION DE FACTURAS

Una partida máquinas de coser sistema Singer, garantidas. 2405-st17

Por los mismos

De un terreno formando esquina, cercado con vereda pagos—Situado en la calle Isla de Flores esquina á Andes—A la mas alta oferta.

El domingo 5 de Octubre, procederemos á la venta á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, del terreno arriba expresado, compuesto de 13 varas de frente á la calle Andes por 20 varas de fondo á la calle Isla de Flores.

Títulos de primer órden. Por informes y demás pormenores, en la casa del rematador calle Zabala número 52, frente á la Bolsa. 2479-st. 25

Por los mismos
JUDICIAL

Del establecimiento denominado Fábrica de Hielo al natural, situado en la calle del 25 de Mayo números 1 al 7. Por órden del señor Juez de Paz de la 2.ª Seccion, en el juicio que sigue don Oscar C. Queiros por la Empresa de Aguas Corrientes contra dicha Fábrica—Tasada en todos sus ramos en 6,000 pesos.

El lúnes 6 de Octubre, á las tres de la tarde, daremos principio á la venta, en un solo lote, de toda la maquinaria que constituye el Gran Establecimiento denominado Fábrica de Hielo al Natural, consistente en:

Una gran máquina horizontal fuerza de 18 caballos con sus bombas de alimentar la caldera, id de extraccion de agua del mar, regulador volante, polea de dar movimiento á las bombas de aire comprimido, siendo éstas de dos cuerpos y tres piés de diámetro—con dos depósitos unidos para aire comprimido con su caldera correspondiente da vapor y dos hornos de fierro fundido al frente.

Pronta para trabajar

No se oyen ofertas que no excedan de sus ⅔ partes.

El mejor postor oblará la suma de 150 $ en garantía de su oferta.

El Establecimiento puede visitarse todos los dias hábiles. 2445-st20

Paullier hermanos

Importante remate de la manzana de terreno situada entre las calles de Mercedes, Uruguay, Magallanes y Gaboto.—Dividida en 12 magníficos solares.—A dos cuadras de la calle 18 de Julio y próxima al Palacio de Gobierno que se va á construir.

El domingo 28 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, los 12 solares arriba expresados.

Para mas datos y ver el plano, ocurrir á nuestra casa calle 25 de Mayo número 266. 2225-st6

Maggiolo y Castro

Importante remate de las existencias de la tienda calle de San José núm. 115, esquina Arapey, por liquidacion total.

HOY sábado 27 del corriente y dias siguientes, á las doce en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha casa. 2452-st21

Felipe D. Segundo

JUDICIAL
AL MEJOR POSTOR

El sábado 4 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, venderé al mejor postor, al contado, por órden del señor Juez L. de lo Civil doctor don José Luis Vila, y en los autos que sigue don Antonio M. Marques, cesionario de don José Mones Roses, contra la sucesion Fulle, la casa situada en la calle del Juncal números 45, 47 y 49, edificada sobre un terreno compuesto de 11 varas 22 cents. de frente al Este ó sea la calle del Juncal, por 25 varas 4 cents. de fondo, formando una área superficial de 281 varas cuadradas.

Tiene cañerías de aguas corrientes y caños maestros pagos.

El mejor postor consignará en el acto de aceptársele su postura la suma de 300 $ con arreglo á lo prescripto por el artículo 919 del Código de P. Civil.

Para ver los títulos, planos, etc., en el Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Norte Plaza Independencia núm. 19, ó escritorio del Rematador calle Misiones núm. 143. 2142-st20

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa calle Rincon número 30.

El lúnes 29 del corriente, á las doce en punto, daremos principio á la venta de un variado surtido de mercaderías, como ser: Percales, lienzos, trués, madrases, brin de angola, medias, oxford, lienzo asargado, lustrinas, pañuelos, calcetines, abanicos, brines de hilo, alemanisco, puntillas, corbatas, zefir, servilletas, sombreros para niña, percalina y muchos otros artículos. 2495-st27

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Llámase á los propietarios de nichos y sepulcros en el cementerio de la Union para que dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, comparezcan en esta oficina á fin de cangear los panteones que poseen en aquel Cementerio por otros, en iguales condiciones, del Cementerio del Buceo.

Prevíenese que vencido el plazo señalado, la Direccion hará la permuta de aquellos cuyos propietarios no se hayan presentado y procederá inmediatamente á la traslacion de los restos.

Montevideo, Setiembre 17 de 1884.

2123-oct16 — *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los Cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hiciesen tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 18 de 1884.

2131-ot11 — *La Direccion.*

Oficina de Crédito Público

El dia 1.° del próximo Octubre empezará la revisacion del impuesto de Contribucion Directa en el Departamento de la capital, previniendo á los señores contribuyentes que llegado dicho dia se harán efectivas las penas que la ley impone á los remisos.

2413-st30 — *Francisco Fernandez.*

AVISOS

A las distinguidas Familias de Montevideo—Tenemos la satisfaccion de prevenir á las distinguidas y numerosas familias que favorecen nuestra casa, que no omitiendo sacrificios para responder á la decidida proteccion y confianza que siempre nos dispensaron, hemos hecho venir de Europa un notable artista que trabajó como primer operador en las casas de mas reputacion de Paris, pasando de allí á Madrid, donde hasta hace tres meses fué el fotógrafo de S. M. C. don Alfonso XII. Pueden, pues, las señoras, señoritas y caballeros de Montevideo, contar con la seguridad de obtener bellísimos retratos en lindas y elegantes posiciones.—Fleurquin y Ca., calle del Rincon número 55. 151

Al comercio Y al público—Los que suscriben participan que de comun acuerdo y amistosamente, han disuelto la sociedad que tenian en el ramo de tienda, sita en la calle Ibicuy números 18 y 20, que giraba bajo la razon social Juan Ventura y Ca., quedando desde esta fecha extinguida dicha sociedad; quedando el activo y pasivo á cargo del ex sócio Luis Bazzano y Dionisio Lopez.—Montevideo, Setiembre 15 de 1884.—*Juan Ventura.—Luis Bazzano.—Dionisio Lopez.* 2489-oct4

Atencion Comerciantes de la capital y campaña — En la calle Cámaras número 217, entre Camacuá y Yerbal, se venden pecheras para caballos de tiro, des de $ 1.20 hasta $ 3 las de charol de primera clase, arreos de carro á $ 9, de coche hasta 60 y de jardinera á 12. 2490 oct2

Armazon Magnífica proporcion para el que quiera establecer negocio ó mejorar de local.—Se vende el armazon, mostradores, aparatos de gas, todo en perfecto estado, situado en punto central y de las principales calles de la ciudad.—Armazon propio para Registro, Bazares, Tienda, etc., por reunir todas las comodidades necesarias el almacen, casa muy conocida y acreditada.—Se vende el armazon con accion á la llave, ó la llave de la casa.—En esta imprenta darán razon. 2468-st30

Al público El que suscribe, ex-sócio de la Casa de cambio calle 25 de Mayo número 270, de Pedro Chanpentier y C.ª, avisa al público que habiéndose disuelto dicha sociedad ha abierto su casa de cambio, préstamos, agencia de loterías y salon para lustrar calzado en la calle Zabala número 86, entre Cerrito y 25 de Mayo, quedando desde esta fecha á disposicion de cualquiera interesado. Tambien compra y vende deuda unificada, papel nacional de la República del Uruguay, Mauá, Navia, Buenos Aires, Brasil, Francia, Italia, España, etc., y se encarga de toda clase de comisiones en general.—*José Cores.*—Montevideo, Setiembre 1.° de 1884. 2186 ot.2

Campo Se arrienda media suerte de Estancia en el departamento del Durazno á doce leguas del pueblo; está bien alambrado y bien empastado.—Para tratar, calle Rincon número 51, 2.° piso. 2487-oct 5

Cópias de los cuadros 1.° y 2.° série del Baile Infantil—Se venden á $ 1.50 en el Bazar del señor Aradas, plaza Constitucion; en lo de Cateura, calle 25 de Mayo; en lo de Fleurquin y Ca., calle Rincon número 55. 2486-oct7

C. Claramunt Calle Ibicuy 307. Se encarga de vender casas, quintas, campos y terrenos; procura dinero sobre hipotecas, descuenta vales, conformes, etc. 157

Casa de préstamos Descuentos, compra-ventas y comisiones, calle Buenos Aires, núm. 278 (Pasiva). En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio; Deuda Pública y demas objetos de valor, tambien se descuentan vales de buenas firmas y se compran sueldos de reparticiones públicas con módico descuento. Horas de oficina, de 8½ de la mañana á 5½ de la tarde. 198

Dependiente ó auxiliar de tenedor de libros — Se ofrece uno para alguna casa introductora ó negocio de campaña.—Déjese una carta en esta imprenta bajo las iniciales J. A. 2469 st27

Dependiente para tienda—Se necesita uno que sea bien práctico en el ramo y tenga buenas recomendaciones—Ocurra á la calle del Sarandí número 257 de 10 á 11 de la mañana. 2429-oc5

Dr. Pertile OCULISTA—Consultas de mañana de 10 á 11; de tarde de 2 á 3. Calle 25 de Mayo número 459. 142

Empréstito Unificado De 1883 Se compran con descuento módico los cupones que vencen en Octubre 1.° y Enero 1.° de 1885.—Al precio de plaza se compran y venden títulos de dicho Empréstito por cualquier cantidad.—Ocurrir á la casa calle 25 de Mayo núm. 248. 2238-oc8

Gratificacion Habiéndose extraviado una libreta del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, perteneciente á don Fermin Sanz, por la que se acredita el depósito de la cantidad de *cuatrocientos pesos*, en cuenta corriente, se suplica á la persona que la haya encontrado quiera entregarla en la Villa de la Union calle de Joanicó número 107, que será gratificado; previniéndose que ya se ha dado aviso al Banco de ese estravío. 2472 oct24

Dr. Salvador Destefano Médico-cirujano, OCULISTA.—Consultas todos los dias de 1 á 3 de la tarde.—Gratis á los pobres.—Calle Arapey número 176. 156

Guani Hnos. MISIONES NUM. 122. Esta casa se encarga de la compra-venta de Deuda Unificada en Lóndres, anticipando fondos y en condiciones ventajosas. Tambien se encarga de la remision de fondos á cualquier punto de Italia por medio de vales postales, haciendo cambios favorables. La casa puede expedir giros sobre 4.600 puntos de Italia. Recibe dinero en cuenta corriente, disponible á la vista, abonando el 3 % al año. 146

José Baltar Habiendo este señor hecho cesion de bienes, se previene á sus acreedores que en el término de 15 dias deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor don A. B. Boutall, Calle Solis número 53 (altos), todos los dias hábiles de 1 á 2 de la tarde. —Los deudores del dicho señor deberán tambien presentarse á arreglar sus cuentas, por estarse procediendo á la liquidacion del negocio y se les previene que no deben abonar cuenta alguna á persona que no presente documento firmado por la Comision, que le autorice á efectuar la cobranza.—Montevideo, Setiembre 17 de 1884.—*La Comision.* 2424 oct18

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puedo garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma —Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

La Uruguaya MODISTERIA—Pone en conocimiento de sus favorecedores que ha recibido un selecto surtido de artículos para la estacion.—Calle Sarandí 363. 2376 ot12

Plateros Se precisan un buen oficial y un medio oficial en la platería del *Criollo*, calle del Yatay núm. 73, plaza de Carretas, de la Aguada. Es inútil se presenten si no pueden acreditar sus buenas costumbres y conducta. 2460-st28

Se alquila Una linda sala á la calle. Casa particular. Calle Reconquista número 72. 2463-st26

Se vende Un puesto, con armazon y vidrieras, para almacen, con accion á la patente de este año, en el mercado del Puerto números 121 y 122, por tener que ausentarse su dueño del pais.—Para tratar, calle Uruguay número 517 esquina Vazquez. 2433 st27

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.* 145

Una señora inglesa (Católica) residente en Rennes (Francia), desearía encargarse de la educacion de uno ó dos niños de 8 á 12 años de edad. Dicha señora ha sido preceptora en Montevideo durante 10 años.—Para mas informes, dirigirse á la mercería de Mme. Rosalía Menoud, calle 25 de Mayo número 244. 2414 oct7

Zorrilla de San Martin (ABOGADO) —Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

CLUB
Tiro á la Paloma

Se avisa á los señores Sócios que el tiro de la Sociedad tendrá lugar el domingo 28 del corriente á la 1½ p. m.

2494-st28 — El Secretario.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se avisa á los señores Accionistas, que el registro de transferencias queda cerrado el 1.° de Octubre entrante, segun lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad.

Montevideo, Setiembre 25 de 1884.

2493-oct2 — *El Secretario.*

RICOS CIGARROS
HABANOS

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito n. 162, al lado del Club Católico, se ha recibido un especial surtido de las fábricas mas acreditadas.

fbs. 3ª pág

JOSÉ M. BALPARDA Y Cª

Mudaron su almacen á la calle Mercedes número 88, entre Andes y Convencion. 2196 ot2 3ªp

CHOCOLATE
DE LA COMPAGNIE FRANÇAISE (PARIS)

Se vende en las mejores casas introductoras de Montevideo. 2145 nb2

COLEGIO
DE LA
CONGREGACION ALEMANA

Calle 1.° de Mayo número 39

PLAZA ZABALA

Los exámenes de este colegio se verificarán del modo siguiente:

25 de Setiembre 1.ª, 2.ª y 5.ª clase de varones.
26 » » 1.ª y 2.ª » » niñas.
27 » » 3.ª y 4.ª » » varones.

Desde las 10 de la mañana hasta las 3½ de la tarde.

El 6 de Octubre vuelven á abrirse las clases, empezando desde esta fecha el nuevo año escolar. Se reciben varones y niñas de 7 á 10 años, aunque no sepan el aleman. Las niñas tienen escuela separada y la enseñanza está á cargo de excelentes profesoras. Por mas pormenores, ocúrrase al Rector señor F. von Borcke, calle 1.° de Mayo número 39, todos los dias hasta la 1 de la tarde.

Montevideo, Setiembre 20 de 1884. 2447-st30

MADAME COUDURES
Sucesora: MADAME GRIÑÓ
114 — Calle Ituzaingó — 114

Avisa á sus nobles señoras favorecedoras que el dia 1.° de Octubre próximo abrirá la estacion de verano, contando con un buen surtido de géneros y adornos para vestidos así como tambien en sombreros y tapados de todos los nuevos modelos. 2483-st30

ESTUDIO FOTOGRÁFICO
DE
CHUTE Y BROOKS
300 — Calle 25 de Mayo — 300
MONTEVIDEO
CASA EN BUENOS AIRES
74 — CALLE FLORIDA — 74

Gratos á la proteccion con que durante largos años hemos sido favorecidos por el público de Montevideo, y deseando mantener nuestra casa á la altura de superioridad que siempre ha tenido, perfeccionando los trabajos hasta el grado que han alcanzado en Europa y Estados-Unidos, no omitimos sacrificio de ninguna especie para llegar á este resultado, y al efecto, sin reparar en erogaciones, hemos conseguido la valiosa cooperacion de uno de los mas hábiles y renombrados operadores de Estados-Unidos.

El recomendable artista con que el Estudio Fotográfico cuenta hoy, ha sido durante muchos años operador principal en las mas importantes galerías de Nueva York y Boston, y al hacerse cargo de nuestro taller, tenemos la seguridad de poder presentar á este distinguido público, trabajos verdaderamente artísticos, superiores á todos los que hasta el presente se han visto en el Rio de la Plata en el ramo fotográfico.

Desde hoy queda el nuevo artista á disposicion del público que desée utilizar sus servicios en nuestra casa.

Setiembre 19 de 1884. 2467-st30

Estracto de Tabaco de Virgina

SOUTH DOWN SHEEPWASH
PARA CURAR
LA SARNA
DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carr... Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jonas, Felipe Ceballos. Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Michco, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fano y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keen, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas. 8.3ªpaj.dp¼

Á LOS AGRICULTORES

SE LES RECOMIENDA LA SEGADORA-ATADORA N.° 11

De los señores D. M. Osborne y C.ª, que ha vencido en los Estados Unidos á todas las máquinas de segar y atar que se presentaron á concurso el año 1883, mereciendo por tal el primer premio Medalla de Oro.

Este es el segundo año que se introduce esta máquina al pais y tenemos la conviccion, que no tiene rival.

El deseo de sostener la bien merecida fama de ser los primeros fabricantes en el mundo, de máquinas de esta clase, ha impulsado á sus fabricantes á introducir en ellas todas aquellas mejoras que tienden á hacerla, como es, la Non Plus Ultra de las

MÁQUINAS ATADORAS

Dichos señores han encontrado el desideratum aplicando á su Máquina un Atador Automático, que ata y corta el hilo sin necesidad de que el conductor se preocupe para nada de ello.

Hace las gavillas del tamaño que se quiere, bastando para esto, graduar el atador una sola vez. Es mas sencilla, mas liviana, mas fuerte y contiene muchas menos piezas que cualquiera otra Máquina conocida.

Su corte es mas ancho que el de cualquiera otra máquina, debido á ésto su trabajo diario excede en mucho á las de otros fabricantes.

SEGADORA Y GUADAÑADORA "KIRBY NUMERO 3"

Tambien tenemos la conocida Kirby núm. 3. Es la mejor Segadora y Guadañadora combinada que se ha construido; no tiene rival en el corte de trigo, lino y cebada. La misma máquina se convierte en Guadañadora para el corte de alfalfa ó pasto.

Trilladoras con Motores de Robey & Co.

AGENTE GENERAL: Juan Shaw, calle Rincon núm. 21.

En venta: ferretería por mayor de A. Rubio, 18 de Julio núm. 111.

VER PARA CREER
2059-nv15

La «SIN PAR», Máquina Segadora-Atadora

Combinada de Hornsby é hijos, que ganó el primer premio ofrecido por la Real Sociedad Agrícola de Inglaterra en Agosto de 1884, en competencia con Mc. Cormick, Wood y otros. Ademas de reunir todas las últimas mejoras introducidas en el ramo, ofrece una ventaja que no tiene ninguna otra máquina; á saber, el arreglo de trasporte, por medio del cual puede pasar por la tranquera mas angosta.

SEGADORA-ATADORA

FUNCIONANDO — CON TRASPORTE

Trilladoras de Hornsby é Hijos, reconocidas por su buen trabajo y gran economía en combustible. Hay de 6, 8 y 10 caballos de fuerza.

Guadañadoras, aventadores, arados de 1 y 2 surcos, motores verticales, portátiles, horizontales, &, &, de HORNSBY E HIJOS.

Rastras, rastrillos, &. &. de J. Y. F. HOWARD.

Vendemos todas estas máquinas con garantía y con un surtido completo de piezas de repuesto. En exposicion en el depósito de CASABÓ Y ESTEVE, Plaza de Frutos, donde pueden pasar los interesados á inspeccionarlas.

Unicos Agentes: Matthew, Pinsent y Ca., calle Misiones 134 y 136, Montevideo

Tambien en lo de Casabó y Esteve, Plaza de Frutos.

AGENTES EN CAMPAÑA

Santa Lucía, Luis Besio; Florida, J. A. Reyes y C.ª; La Cruz, Cárlos Vannelli; Sarandí Grande, N. F. Escaron; Durazno, Trifon Suarez; San José, Gregorio Abete; Porongos, Pedro Couste; Rosario Oriental, Pedro Indart é hijos; Colonia, M. C. Perez y C.ª; Carmelo, Primo Diaz; Nueva Palmira, Fernandez Hnos.; Mercedes, Antonio Battro; Nuevo Berlin, J. Pigrau y C.ª; Fray-Bentos, N. Bollo y C.ª; Paisandú, Juan Carzolio; Salto, Jorge C. Dickinson. 159-dpm

ESPECIFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE, EL MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FÁCIL APLICACION, GARANTIDO LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS—SE USA CON AGUA FRIA

El específico Jeyes es el mejor que hasta hoy se ha inventado para ese objeto. Su efecto es maravilloso, no solo para la cura de la sarna en el ganado ovino, sino para la destruccion de las garrapatas moscas, gusanos y todo cuanto insecto acomete al ganado lanar. Entre otras muchas propiedades tiene la de dejar la lana blanca y sedosa sin disminuir su peso.

Se mezcla una parte de específico con cien partes de agua. Un galon de específico alcanza para curar de 600 á 700 ovejas.

Unicos Agentes y depositarios en Montevideo

Ravera hermanos, «Barraca Colon», Cerro-Largo núm. 178 118.dpm

ESPECÍFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR
La Sarna en las Ovejas
EL REMEDIO MAS EFICAZ,
MAS BARATO Y MAS CÓMODO
QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1 1/2 por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA. NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por mas de 40 años, y anualmente se bañan mas de 35.000,000 Ovejas con este sarnífugo.

Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES DE CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Unicos Agentes introductores: MATTHEW, PINSENT Y Ca.

134—MISIONES, 136—MONTEVIDEO

AGENTES EN CAMPAÑA—Santa Lucía, Luis Besio—Florida, J. A. Reyes y C.ª—La Cruz, Carlos Vannelli—Sarandí Grande, N. T. Escaron—Durazno, Trifon Suarez y C.ª—San José, Gregorio Abete—Porongos, Pedro Consté—Rosario Oriental, Pedro Indart é hijos—Colonia, M. C. Perez y C.ª—Carmelo, Primo Diaz—Nueva Palmira, Fernandez y C.ª Mercedes, Antonio Battro—Nuevo Berlin, J. Pigrau y C.ª—Fray Bentos, N. Bollo y C.ª Paysandú, Juan Carzolio—Salto, Jorge C. Dickinson.

PRECIOS EN TODA LA REPÚBLICA—Por cajon entero, 30 pesos—Por paquete grande, 2 pesos—Por paquete chico, 50 centésimos. 160.dpm

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Setiembre 22 de 1884.

Llámase á concurso, por segunda vez, para proveer por oposicion el empleo de maestra de la Escuela de 2.° grado número 2 de niñas de la ciudad de Paisandú, cuyo acto tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 7½ de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

2466 st27 — *El Secretario General.*

Prince & Bourse
DENTISTAS AMERICANOS
CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163
ESQUINA BUENOS AIRES
Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.8ª páj

AMIGO DE TODOS
PÍLDORAS HOLLOWAY

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el

Mejor restaurativo

de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones

Del corazon, del hígado, del estómago

de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre todo impureza fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas

Y LOS MALES DE PIERNAS Y DE PECHO

Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamas deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las

AFECCIONES DE LA PIEL

los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha aplicado en vano á todos los demas remedios.

Las Píldoras y el Ungüento únicamente se fabrican en

N.° 533, OXFORD STREET, LÓNDRES

y se venden por todos los principales boticarios del mundo civilizado, con instrucciones para su uso en casi todos los idiomas.

Antes de comprar, examínese con muchacautela el rótulo en el bote ó la caja, para cerciorarse si está la direccion de 533 Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un doscarado engaño. 81.2pora

DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS
DE
CARLOS OTT



En esta casa se encuentran siempre pianos de Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Spranck, Chickering and Sons.

Unico agente en la República de los riquísimos pianos de Rönisch.

La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.

Calle Sarandí número 211
AL LADO DEL CORREO
54. dp¼

PERFUMERIA OZEA
Superior Calidad
NUEVA CREACION
DE
W.M RIEGER
Perfumista & Destilador
FRANCFORT S/M.
PROVEEDOR DE LA REAL CASA DE ESPAÑA

Jabon	Ozea	Agua	Ozea
Jabon superior	»	Agua de tocador	»
Aceite	»	Vinagre de tocador	»
Pomada	»	Agua para los dientes	»
Cosmetico	»	Pasta	»
» transparente	»	Polvos	»
Brillantina	»	Cold Cream	»
Extracto	»	Sachet	»

Se hallen de Venta en las principales perfumerías y farmacias &ca. &ca.

312.8pm.

MARCA «CEBADA»

CERVEZA DE STRASBOURG — FRÉRES SCHILTIGHEIM — MONTEVIDEO — DANREE & BARBIERI

Unicos Introductores en el Uruguay
DANREE & BARBIERI
ZABALA, 95 — Montevideo

158

CENTRO CATALÁ

Habiendo acordado las Comisiones nombradas por la última Asamblea General Extraordinaria, alquilar el espacioso local de 40 varas de frente en la calle Colonia y 55 en la calle Queguay, para el traslado de nuestro Centro Social, se participa á los señores Sócios de este Centro que la lista de suscricion voluntaria para el empréstito queda abierta todas las noches, de 8 á 10, en la Secretaría de esta Sociedad para llevar á cabo las obras del nuevo edificio y teatro; que realizándose como estas Comisiones creen, bajo los planos ya levantados al efecto, será sin duda uno de los Centros mas cómodos que existirán en Montevideo.

Por autorizacion de la Comision,

2481-st27 — *El Secretario.*

CORONAS

A los Comerciantes de Campaña

Prevenimos que hemos recibido ya nuestro gran surtido de coronas fúnebres de una variedad de estilos la mas completa.

Ofrecemos por mayor á precios sin competencia.

Correa Luna Hnos.

144 — Calle Cámaras — 144

2149-ot8-3ªpág.

El rey de los vinos higiénicos
VINO DE ST. MICHEL
Vino natural tónico, higiénico, reconfortante.
Danrée & Barbieri,
Calle de Zabala, núm. 95—Montevideo.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
Venta al por mayor
ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293
Relojes de
Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE
110.dpm

MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
GIRONDE
Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Setiembre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS
ORENOQUE
Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Octubre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

El agente, A. de la Noé.

O al corredor: Ch. Sagory, Zabala, 66. 3

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor

AGENCIA EN MONTEVIDEO
ITINERARIO DE LA LÍNEA AL URUGUAY

Salidas de Montevideo	Salidas del Salto
LOS MIÉRCOLES	LOS MIÉRCOLES
Vapor «Apolo»	Vapor «Minerva»
LOS SÁBADOS	LOS DOMINGOS
Vapor «Minerva»	Vapor «Apolo»

Gran Rebaja de precios

Esta Compañía ha resuelto hacer las siguientes rebajas en sus vapores, tanto de la línea del Paraná como de la del Uruguay:

25 por ciento en los pasajes de primera clase
50 " " " " " segunda "

Tambien en los fletes se otorgarán rebajas importantes.

Agente General—*P. Christophersen.*
Calle Piedras núm. 144.
154

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE
Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 12 Y 22 DE CADA MES

EL VAPOR FRANCÉS
VILLE DE MARANHAO
De 3,000 toneladas, comandante Briant, saldrá el 27 de Setiembre, para Rio Janeiro, Santa Cruz y Havre.

VAPOR FRANCÉS
VILLE DE BUENOS AIRES
De 4,000 toneladas, capitan Lebourhis, saldrá el 1.° de Octubre, para Dunkerque y Havre.

EL VAPOR FRANCÉS
PARANÁ
De 3000 toneladas, capitan Robert, saldrá el 12 de Octubre, para Rio Janeiro, Santa Cruz y Havre.

Precios de Pasages
De 1.ª . . . $ 140 — De 3.ª . . . $ 48

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

Montevideo, calle Piedras 142.—Buenos Aires, calle Piedad 29.—Rosario, calle del Puerto 35.—San Nicolás, idem. 189

BAGGIO Y C.ª
SOCIEDAD ITALIANA DE NAVEGACION Á VAPOR
AGENTE: LAVARELLO Y C.ª
SERVICIO REGULAR ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
Flota de la Compañía

SIRIO, PERSEO, ORIONE, STURA, BORMIDA, BISAGNO — LETIMBRO, POLCEVERA, ENTELLA, AMEDEO, SCRIVIA, INIZIATIVA

Saldrá el 6 de Octubre para Génova y escalas, el vapor

ORIONE

Llevando correspondencia, carga y pasajeros.
Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese e città d'Italia.
Pasage de 3.ª clase desde España ó Italia á $ 30 oro.
Por mas informes, ocurrase á los unicos agentes,
Lavarello y C.ª, Misiones, 50.
Por carga dirigirse tambien á *E. Garese Scarnichia y C.ª* Zabala 88. 6

LA VELOCE
Navegacion Italiana

LINEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL
Armador: Cab. Matteo Bruzzo
El rápido paquete italiano

NAPOLI
Capitan: CAFERME

Saldrá de este puerto para los de Gibraltar, Genova y Napoles el 4 de Octubre, (sin tocar en Marsella).

Precios de pasaje para este vapor

Primera clase	$ 115.00
Segunda clase	» 115.00
Tercera clase	» 48.00

Se dan boletos de ida y vuelta.
Boletos del vaporcito, grátis.
Se dan órdenes de embarque personales, de Italia para Montevideo, de 3.ª clase, al precio de $ 30 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 y 18 de cada mes.
Se giran letras pagaderas en oro sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia.
Por fleto y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.
Buenos Aires, Piedras 98 | Montevideo, Piedras 142.
Rosario, Puerto 45. | San Nicolás, Belgrano 25.
10a

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR
BEARN
Comandante Allemand
Saldrá el 27 de Setiembre para
RIO JANEIRO
BAHIA,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA
Rebaja de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	Rio de la Plata.
Miércoles	«	Mercurio.
Viérnes	«	Villa del Salto.
Sábado	«	Silex.

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara	$ 4.00
Idem idem proa	« 2.00

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo, Enero 22 de 1884.

Montevideo Zabala, 51 — Buenos Aires Reconquista, 143

VAPOR ARGENTINO
RIVADAVIA
CAPITAN—Domingo Giuliani

Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.

Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.

Por flete y pasages dirigirse á
Fraga hermanos.
150—Calle de las Piedras—150
148



Compañía del Pacífico
55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés
MAGELLAN
capitan Adey, saldrá el lúnes 29 de Setiembre de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
PATAGONIA
capitan J. Barr, saldrá el miércoles 8 de Octubre de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés
BRITANNIA
capitan S. Massey, saldrá el lúnes 13 de Octubre de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
ARAUCANIA
capitan I. Pepper, saldrá el lúnes 20 de Octubre de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán cirujanos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

FARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 22 AL 27 DE SETIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, Nº 19.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 269.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 26

TRÁMITE—Generoso Acosta, Guillermo Silva y Pedro Perez, sumario; Hermenegildo Barbeytcheu, id.; Francisco Figueroa, sobre una casa de campo; Alejo Laborde con el Fisco; Gabriela S. de Velazco, sobre indemnizacion de daños y perjuicios; Sucesion Pedro Guerrero con el Fisco; Cabo y Temperan con Nieto y Conti; Francisco Camaño, sumario; Carlos Casanova y Tasquetti, id.; Testamentaría Jacinta Ereseña; Vicente Marroquí y Pablo Barreto; Victoriano Diaz Ramirez con Luis Damia.

Juan F. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Nin—Forteza—Rucker

Dia 26

TRÁMITE—Quintin Echegaray, juicio criminal; José Guillot, id.; Victor Vieira, id.; José Santa-R., id.; Prudencio Fernandez con la sucesion de Manuel Alcoz; sucesion de Pedro Guibernau con Daguerre da Silva y otros; Test. de Luisa Vera de Pereyra; Santiago Laborde con Alcain; Ambrosio Poggi y Fisco; Micaela Welsh con Ramon M. Piccardo; Carmen S. de Toribio con Juan B. Jeanbardo; sucesion Juan José Duran con la de Manuel Duran; Mariano D. Acosta; sucesion Nera y Fisco y vecinos riberéños, jactancia.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Manuel Sosa con Juan B. Costa y Ca.; Prudencio Fernandez con la sucesion de Manuel Alcain; Delmira F. de Correa sobre incapacidad; Gonzalo Perez con Lázaro Sivori; Eduardo Sanchez con Marcelo Lopez; Juan E. Sacarello con Ricardo Vecino; Manuel S. Zavalla con la sucesion de Facunda R. de Sayago; concurso de Mauricio Bazerque.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Julian Lopez y Quintin Quiroga, juicio criminal; Rosendo Otero con Ambrosio Velazco; José V. Velazlleco con Justo y Manuel Bica y Elisa Córdoba; Virgilio Parma y Ca. con la sucesion de Daniel Vecino.

Nota—En esta audiencia se produjo informe in voce en los autos seguidos por el Dr. D. Rosendo Otero contra D. Ambrosio Velazco por los abogados respectivos.

Francisco M. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

À CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 26

Trámite—Jeremías Olivera con José Basmonde; Juan M. Daufour, conc. Freilan Marquez; Sociedad *La Hormiga* sobre inscripcion; Luis Sivori y Ca., rehabilitacion; Miguel Astiz con Maria G. de Zúñiga; Guillermo Schaurich con Matias Gueber; exhorto del Sr. Juez L. de Comercio de Buenos Aires, sobre toma de declaracion; Armando Camors con Leopoldo E. Sivori; Nin Reyes y Fearon con Aguirre y Zúñiga; Enrique Terrada con Nicolás San Martin; Pedro Arocgaren con Adela Zúñiga de Albornoz, incidente; José A. Salaverri con Lorenzo Lopez; Agustin Hernandez con Donato Espino; Fasoli con José Neuroni; Fernando García, sobre extravío de letras. Por impedimento del Sr. Juez L. de Comercio de 2.º turno: Hilario Pin con Juan M. Novoa.

Interlocutorias—Concurso Carassale y Alcardi con Canale y Guido; Rosa Huertas de García con concurso Vicente García; Ferres con Pibernat; concurso Vicente García.

Definitivas—Concurso Prudencio Echevarriarza con Lorenzo Llantada.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

À CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 26

Trámite—Manuel Rubio con Francisco L. Rodriguez, terc. Josefina Rodriguez; Simon Bignalas con Francisco C. Fraga; Jacinto Riera y otros con Luis Bonomi y C.ª; Piccardo con Schiaffino, terc. Suc. Piccardo; José Frioni con Juan A. Palma; Domingo Bonaba con Gustavo Moller; Eduardo Recayte con Salvador Ferrer hijo; Suarez y Suarez con Felipe Agustini; Gervasio Burgueño con Calera Lafone; Sociedad Plaza de Toros; Elias Saenz con Mauricio Bazerque; Manuel Perez y Castro con Domingo Panario; Conc. Rocatagliata (oficio); Ramon Vidal con Galindo y Luquet; Conc. Bazerque, incidente Ramon Lopez.

Interlocutorias—Manuel Noriega con Manuel Sanchez; Santiago Solimano con Laudelino Ortiz.

Mariano Requena
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

À CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 26

Sentencias definitivas—Emilio Penza con Benito Salazar; Antonio Arrarte con Ildefonso Nuñez, terceria Micaela de los Santos; José Félix Antuña con José Cabane.

Sentencias interlocutorias — Testamentaria Francisco Tajes; Adelaida Olivera de Moreira; Sociedad Congo de Angunga con Albino Burgueño; Gaston Du Bord con Alfredo Greenfield.

Trámite—Test. Juan M. Bautevilain; Adrian Chitolini; Modesto Ramos del Manzano con Ramon Alvarez; Socorros Mútuos con Penades; Juana Creigton de Vanet; Francisco García; Concurso Manuel Corrillo y Arias; Bonifacio Vidal; Venancio Colombini con Santiago Poggi; Test. Arturo Lemoine; Test. Guillermo Aldave; Modesto Medina; Concurso Federico Giró; Cárlos J. Arrúe con Enrique Figueiras; Fornara con Pino; Antonio Pittamiglio con María Pittamiglio; Test. Calcagno; Test. Jacinto Vidal.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

À CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 26

Trámite—Juan H. Figueira con la Oficina de Contribucion Directa; José Ignacio Osorio; Gervasio Burgueño con Manuel Ildefonso Codino; Jaime Scarnichia con Amaro Carve y Angel Acosta; Francisco Ducos con José Heredia; concurso de Lúcas Herrera y Obes; sucesion de Pascual Maxone; Miguel Peña con Manuel Herrera y Obes; Pablo Casanova con Bartolo Bardero; Andrés Reyes y otros con Manuel Billar; José Buñil con Segundo Jubero; Manuel Sanchez con Manuel Noriega; sucesion de Juan José Duran con la de Antonio Inchauspe; concurso de Pedro Santistéban; el Vizconde de Mauá con Francisco A. Gomez; sucesion de Joaquina Castillo con la de Diego Castilla; Lauro Mendez con la sucesion de Novoa.

Interlocutorias—Eduardo Rovira y Medina con Francisco A. Gomez.

Por impedimento del de primer turno

Petrona Palomeq (3); test. Manuel Gervasio da Silva.

HACIENDA

Ventura Torrens con Faustino Marsiales; Norberto Aguiar, denuncia; Francisco Pintos Rodriguez con el Fisco; Roberto Fox y Andrew; Junta E. Administrativa con Antonio Arosteguy; Pedro R. Brito, denuncia.

Julio Sierra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

À CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 26

Trámite—Juan Ferrari, informacion; Bernardo Ducos y Francisca Sarate, testamentaria; Ramon Alvarez con Modesto Ramos del Manzano; Francisca Benitez de Aguirre con Maria Lopez; Miguel A. Favaro con Luis Herosa; Juan Silveira da Luz con Jerónimo Cruz, impedimentos; Braulia Ordi con Marcelo Lopez, impedimentos; test. Angel y Maria Cabrera; test. Maria Losa y José Fou; Lino de la Torre, informacion; Miguel Arquimbau con Jorge V. Hanson; testamentaria Simona L. de Farias; el Fisco con José D'Andrea; Lorenzo Lopez y María Adela de Silveira con Alberto Luis de Souza; el Fisco con Narciso Caprari (Aduana); Antonio Silva con Mariano Mauch.

Sentencias interlocutorias—Lucas Lecoq, sobre nombramiento de tutor; Miguel A. Sierra con Pablo Platero.

Sentencias definitivas—Elvira Barilari de Sallette, vénia.

Benito Montaldo,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

À CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 26

Trámite—Test. José A. Castillo; Echart con Marquez; Bernardo Martinez Sanchez; Mercedes Gonzalez de la Vega; Freire con Souza, oficio de Canelones; Reyes con Montané, 3.ª Montaldo; Fort con Braga; Adelaida Siffill; Varela con Sitora; Novoa con Castro; Sambolino con Reynaud; Castellanos con Flamand, 3.ª Mayol (3); Fuentes con Moreli; Medeiros con Regules; Juan Hernandez; Juan Rossi; Raffigo con Camerale de Chiara; Silveira con Collazo; Paula Fernandez; García con Irrisari; Test. Adelaida Robledo de Amaro; Aurora Camaño; Roubertié con Seayola de Netto; Testamentaria de Francisco Cores; Gogoy con Saporiti; Clara García de Zúñiga; Regueiro con Real; Cardozo con Lamas; Sinforosa Rodriguez; Arroyal con García; testamentaria José A. Couto; oficio de la Junta E. Administrativa; Luis Carrara; Ventura Latorre; Juan D. Galarreguí; Samella con Risso; Varela de Fragoso con Fragoso; Massari con Farelli; Chiara con Alvez Barboza; Clara García de Zúñiga.

Definitivas—Conrado Hughes.

Interlocutorias—Viteri con Solario, Gomez con Chas; Echandy con Risso; Test. Benito Castañeda; Romero con Jover; Rubio con Pino; Enriqueta Harih de Peyronbourg; Soarone con Eguia.

Eduardo H. Piccardo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del Concurso Puerto y Acosta, para que concurran á la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle de Sarandí núm. 155, el dia treinta del corriente á las dos de la tarde, á fin de acordar sobre la propuesta de concordato presentada por don Juan José Acosta, y resolver lo que crean mas conveniente á los intereses de la masa.—Montevideo, Setiembre 15 de 1884.—*José Gerardo Canosa,* Escribano público.

2406-st30.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Hernardo Ducos y doña Francisca Sarrabel, citándose á la vez á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 20 de 1884.—*Benito Montaldo,* Escribano público.

2474-nv24

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Ernesto Frias, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Dodera, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1884.—*Julio Sienra,* Escribano público.

2420-oc5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Lázaro Canevaro, citándose á la vez á los acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de esta sucesion para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 28 de 1884.—*Benito Montaldo,* Escribano público.

2157-st28

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Luis Piera, se hace saber: Que á solicitud de la Junta E. Administrativa de la Capital, representada por su Procurador don Cárlos J. Arrue, este Juzgado ha decretado se intime por medio del presente á todos los propietarios de los terrenos de la Playa, verifiquen sus terraplenes dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento al que no cumpliere la intimacion, de que la Junta ordenará la disecacion y el terraplen del terreno por cuenta de su propietario. — Montevideo, Setiembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—EDUARDO H. PICCARDO, Actuario.

2435-ot5

Juzgado Letrado Departamental

DE MINAS

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Franklin Bayley, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado de don Lorenzo Rey, de nacionalidad francés, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á ejercitar sus acciones con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 31 de 1884.—*Juan Villademoros,* Escribano actuario.

2357-ot12

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Franklin Bayley, se cita, llama y emplaza á doña Francisca, doña Hermógenes, doña Concepcion, los herederos de don Juan María, los de don José Fermin, los de don Narciso, los de doña Basilia y los de doña Ramona Zubileta, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en el juicio que les ha deducido don José A. Zubileta, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, que acepte por ellos la herencia de su finado padre y hermano.—Minas, Julio 24 de 1884.—*Juan Villademoros,* Escribano público.

1947 oc30

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de D. José A. de Freitas, en los autos que sigue como cesionario de los herederos de D. Manuel Martínez da Silva, denunciando un campo fiscal sito en el Departamento de Tacuarembó, entre Tres Cruces y Carpintería, lindando por el Norte con el expresado Arroyo Carpintería y por el Sud, Este y Oeste el arroyo Tres Cruces, se cita á los linderos y á todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 21 de 1884.—*Julian Muñoz,* Escribano Auxiliar de Gobierno.

2149-st27

Sociedad Mini

EN LIQUIDACION

3.ª y última citacion

Se convoca á los señores Accionistas para la reunion general que tendrá lugar el miércoles 1.º de Octubre próximo, á la 1 de la tarde, en el escritorio de la Sociedad calle del 25 de Mayo número 371.

Montevideo, Setiembre 24 de 1884.

2477-oct3 — *La Comision Liquidadora.*

Setiembre 27 — **FOLLETIN** — 2

EUSEBIO BLASCO

UNA SEÑORA COMPROMETIDA

—¡Ya lo creo!

—Veamos.

—En lugar de decirme á cada momento «caballero», podia usted decirme «Anastasio». ¿Eh? ¿Se aprueba ó no se aprueba?

—¿Continúa usted siendo partidario de la franqueza?

—¡Siempre!

—Pues si no es más que eso, comencemos nuestro paseo, señor don Anastasio.

—Suprima usted el *señor* y el *don*, porque no me sirven.

—¡Ja! ¡ja! ¡ja!

Y Teresa soltó la carcajada sin poder contenerse.

—¡Se rie usted!—exclamó Anastasio,—¡Oh, qué felicidad! ¡Oh, qué ventura! ¡Oh, qué gozo! ¡Oh, qué cosa tan grande!

—¡Basta, hombre, basta! ¿Conque comenzamos nuestro paseo?

—En seguidita. ¿Quiere usted el brazo?

—Gracias.

—¡Que hay muchas piedras por el camino! Apóyese usted, hágame usted el favor.

—Por no oirle á usted hay que acceder á su deseo: me apoyo, pues.

—¡Eso es! Así se hace menos penoso el camino. *Andiamo.*

III

EL MARIDO

Mientras la pareja se perdia en la oscuridad de un estrecho sendero que conducia al pueblo, el tren donde debieran haber seguido su camino llegaba al pueblo inmediato.

En la estacion habia varias personas, esperando viajeros, sin duda.

Llegó el tren, se paró y comenzó el movimiento, y el ir y venir, y el subir y bajar.

—¡Tres minutos!—gritaron los empleados varias veces.

Dos ó tres viajeros bajaron de los vagones y fueron á reclamar sus equipajes.

Un señor gordo, viejo, muy colorado y muy feo, se acercó al anden y gritó con toda la fuerza de sus pulmones:

—¡Teresa! ¡Teresita!

Ya puede figurarse el lector quién era el individuo que iba y venia desde la locomotora al furgon y desde el furgon á la locomotora, gritando:

—¡Teresa!

Pero Teresa no respondia. ¿Cómo habia de responder?

—¿Estás ahí?—volvia á gritar el hombrecillo, mirando á un vagon y preguntando á todo el mundo por el objeto de sus gritos.

—A ver, señores, ¿hay en ese vagon una señora?

Nadie respondió.

—Llámenla ustedes. ¡Tal vez estará dormida!

—Aquí no hay mas señora que yo,—dijo una *tia* asomándose por la ventanilla de un vagon de tercera.

El atribulado sugeto fué á otro vagon.

—¡Teresaaaaaa!—gritó ya escandalizando.

Un jóven se asomó á la ventanilla de un vagon de primera.

Casi todos los viajeros estaban asomados á las ventanillas, porque el viejecillo habia llamado ya la atencion de todos.

—¿Ha perdido usted algo?—le preguntó uno.

—¡Si señor, mi mujer!—respondió el angustiado marido.

—¡Dichoso usted!—exclamó un viajero riendo.

—¡Quién pudiera decir otro tanto!—dijo otro.

—¡Póngala usted en el *Diario de Avisos!*—añadió un tercero.

—¡Viajeros al tren!—gritaban los mozos de la estacion,

Y se oyó la campana.

—¡Hola, don Anastasio!—exclamó un individuo extraordinariamente gordo, desde un vagon.—¿Usted por aquí? ¿Qué es eso?

—Que mi señora debia venir en este tren, y no la veo.

—¿Debia llegar hasta aquí?

—¡Es claro!

—¡Pues mucho me choca!

—¿Por qué?

—Porque como la he visto quedarse en la estacion inmediata...

—¿Qué está usted diciendo, hombre?

—Lo que usted oye. Que se ha quedado en la otra estacion con un caballero.

—¡Con un caballero!!!—exclamó el marido.

—¡Bueno, bueno, bueno!—gritaron los viajeros de buen humor.

—¡Eso es mentira!—decia don Anastasio, poniéndose de color de chocolate.

—¡Hombre, muchas gracias! Despues que le aviso á usted, todavía me insulta.

—¿Y quién era ese caballero?

—¿Qué sé yo? Yo creí que era de la familia. Comian juntos...

—¿Ha oido usted eso, amigo?—le dijo al marido un estudiante desde el interior de su vagon.

Don Anastasio estaba verde.

La locomotora, como si le hiciera burla, dió al aire dos ó tres silbidos, y el tren partió como alma que lleva el diablo.

Varios viajeros que vieron quedarse á don Anastasio con un palmo de lengua fuera, le gritaron al marcharse:

—¡Mucho ojo, amigo, mucho ojo!

—¡Oh! ¡Qué situacion tan grave!

IV

¡CUANDO LE DIGO Á USTED QUE LA ADORO!

. . . .

—¡Qué hermosa noche! ¿Verdad, Teresa?

—¡Magnífica!

—Con esa luna tan grande y tan clara...

—Es un precioso adorno para noche tan tranquila.

—No hay tal cosa.

—¿No hay tal cosa?

—No; el mas bello adorno de esta noche es la diosa que la preside, y que en este momento se apoya en mi brazo.

—Veo, amigo mio, que no puede usted pronunciar una palabra, sin que esta palabra sea una galantería.

—¿Y sabe usted en qué consiste eso?

—No sé.

—Pues consiste en que usted me inspira.

—¿Y qué le inspiro á usted?

—¡Psth! Palabras, amiga mia; nada mas que palabras.

—Siento no poder inspirar mas que eso; pero no es mia la culpa, ¿verdad? Si una ha nacido así...

—¡Hola! Me pone usted en el caso de decir lo que no he dicho antes por temor de ofenderla.

—¡Cuidado con lo que se dice!

—No hay cuidado. Algo mas que palabras me ha inspirado usted, desde que he tenido el gusto de conocerla, pero aquel *¿qué?* con que ha interrumpido usted la frase que yo habia comenzado á pronunciar, me ha obligado á desviarme de la senda que yo me habia trazado.

—¿Es usted periodista?

—¿Por qué es la pregunta?

—Porque eso de la senda que usted se habia trazado, es frase de periódico.

—¡Ja! ¡ja! ¡ja! ¡Tiene gracia! ¿Lee usted periódicos?

—Algunas veces.

—Pues crea usted que mi lenguaje era exacto, acerca de la senda y del sendero; ó si no, repare usted en dónde estamos y verá que la senda que seguiamos ha desaparecido.

—¡Calla! ¡Es verdad! ¿Dónde me lleva usted, caballero?

Estas palabras las pronunció Teresa con cierta gravedad; es decir, con gravedad no, con cierta expresion de miedo.

Pero al autor le parece que era un miedo.... hasta cierto punto,

Puede que ésta sea una suposicion gratuita, como la del capítulo primero.

—¿Dónde me lleva usted?—habia preguntado Teresa.

Y Anastasio respondió:

—A dar un rodeo delicioso. Conozco este sitio como si fuera mi pais natal. Sé de un lugar un poco apartado donde hay una fuente.

—Poetizamos, ¿eh?—dijo Teresa sonriendo.

—Una fuente—continuó él—murmuradora como una portera, y clara como un chocolate de convite.

—¡Jesús! ¡Qué imágenes tan detestables!

—¡Ah! ¿Prefiere usted lo de siempre? ¿Lo que están diciendo los poetas desde que existe la poesía? ¡Bueno! En ese caso, le diré á usted que la fuente murmura como...

—¡Basta! ¡basta! Comprendo hasta dónde lleva usted su originalidad.

—¿Me cree usted original, señora?

—¡Mucho!

—En cambio, usted es una copia...

—¿Cómo?

—Una copia de la Virgen de Murillo, de la Vénus de Milo.

—Es favor...

—Es justicia. Ea, ya hemos llegado. Dígame usted ahora si este sitio no es delicioso.

En efecto, el lugar donde los dos nuevos amigos se encontraban no podia ser mas agradable.

De lo alto de una peña brotaba el agua, saltando de piedra en piedra hasta perderse en la corriente de un arroyo que de la fuente misma naciera.

Juncos y cañas crecidos alrededor de la fuente formaban una plazoleta pequeña, que era como el centro de varias sendas, que los piés de los aldeanos habian formado, en fuerza de ir estos cuotidianamente á buscar el agua que de la peña brotaba.

El ruido monotono, pero agradable, de aquella cascada en miniatura; el silencio de la noche, interrumpido solamente por algun cantar lejano; la luz de la luna, que inundaba el campo, y la soledad del campo mismo, eran capaces de inspirar pensamientos atrevidos á cualquier español, aunque este español se llamase Anastasio.

Teresa se sentó sobre una piedra que cerca del arroyo habia, y lanzó un suspiro.

Anastasio se figuró que Teresa respiraba de cierto modo y manera, ó quiso hacer que se lo figuraba, para dar mas expresion á las palabras que pronunció, y que fueron éstas:

—¿Qué tiene Vd.? Ese suspiro...

La interpelada cargó sobre el suspiro la responsabilidad de lo que iba á decir, y contestó:

—¿Le parece á Vd. que no tengo motivo? Mi marido me estará esperando, y cuando llegue el momento, para él tan deseado, ¿cuál no será su extrañeza?

—Sí, es verdad,—dijo Anastasio, contrariado al ver que el marido empezaba á servir de pantalla en la conversacion;—es verdad, su esposo de usted la estará esperando con los brazos abiertos...

—¡Caballero!

—¡Ah! ¿No? Dispense usted. Su marido, he querido decir, estará esperando con los brazos cruzados...

—¡Anastasio!

—¡Ah! ¿Tampoco es eso? Pues bien; ese feliz esposo, que espera á su mitad con las manos en los bolsillos...

—¡Basta de bromas! ¡No consiento que mi esposo sirva de pretexto para decir tonterías!

—Perdóneme Vd., Teresa, y no me hable de una manera tan dura. Al oir hablar de un marido en momentos como éstos; al oir el nombre del que me impide decirle á usted lo que me callo, crea usted que no he podido menos de disgustarme, y él ha sido la víctima de una broma con que he sustituido palabras mas inconvenientes acaso, que han estado á punto de salir de mis labios.

—Suplico á usted que hablemos de otra cosa.

—¡Ah! ¿Le repugna á usted hablar de su esposo? Lo comprendo, y no se por qué, adivino que es usted la víctima inocente de algun oso con pantalones.

—¿Acabará usted de disparatar?

—¡Ah, señora! ¡Hay tantas en el mismo caso que usted! Conozco á una mujer que está casada con un empleado de rentas estancadas, y que no puede saludarme cuando me encuentra en la calle.

—¿Por qué?

—Porque su marido, que es muy celoso, le ha prohibido que salude á ningun hombre; y una noche en que yo tuve la malhadada ocurrencia de regalarle una pera en dulce, tuvo valor el muy caribe de pegarla un pescozon en pleno café Suizo, que le hizo arrojar cuanto habia comido. ¡Y esto á la vista de todo el mundo!

—Pero...

Y continuó Anastasio:

—¡Ya ve Vd. que esto es horrible! Pues no paró ahí, sino que en cuanto llegó á casa la encerró... ¿Dónde dirá usted que la encerró? ¡Vamos, si no lo quiero decir!

—¡Hombre, por Dios, basta!

—Bien, señora, me callaré; pero hágame usted el favor de decirme si mi tocayo es uno de esos maridos moscas que no dejan vivir á sus mujeres.

—Mi marido es un buen marido, y nada mas.